FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
CENAC-PA

BOGOTA, 16 DE ABRIL DE 2020

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 119-CENACPA-2020, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL COMANDO DE ADQUISICIONES DE EJERCITO (COADE) VIGENCIA 2020", EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROCESO ES DE OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($86.000.000,00), AMPARADOS BAJO EL RUBRO PRESUPUESTAL A-02-01-01-003-008 "MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES", RECURSO 10 CSF; RESPALDADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 10920 DEL 01 DE ABRIL DE 2020, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO CENAC P.A.

1. ANTECEDENTES.

1.1.ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

En el registro histórico de la Central Administrativa y Contable Puente Aranda se evidencia que existe la suscripción de contratos con características similares al del presente proceso en las vigencias 2018 y 2019 asi:

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD					
No. CONTRATO	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**	**CONTRATISTA**	**OBJETO DELCONTRATO**	**VALOR**	**FECHA**
216-CENACPA-2019	MINIMA CUANTIA	KANDERI GROUP SAS	ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA EL BAINT	$ 19.947.200,00	04/12/2019
153-CENACPA-2018	MINIMA CUANTIA	GAMA COMPAÑÍA S.A.S.	153-CENACPA-2018 "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL BATALLÓN DE SANIDAD (SL. JOSE MARIA HERNANDEZ)"	$ 3.993.241,00	03/10/2018

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON EL MISMO O SIMILAR OBJETO (INFORMACIÓN SECOP).

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública

(Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se pudo evidenciar que diferentes entidades estatales han publicado varios contratos con características similares, se mencionan entre otros los siguientes:

ANTECEDENTES OTRAS ENTIDADES					
No. DE PROCESO	**ENTIDAD**	**MODALIDAD**	**OBJETO**	**VALOR**	**FECHA DE CONTRATO**
IP-03-2020	RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	MINIMA CUANTIA	ADQUIRIR MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS DESIGNADOS COMO SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE EN EL ENTORNO LABORAL DE LOS SERVIDORES DE LA RAMA JUDICIAL, EN LAS SEDES QUE CUENTEN ÁREAS ADECUADAS PARA ESTE FIN..	$ 29.972.717,00	14/04/2020
PN MEBUC MIC 052 2019	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	56.128.500,00	25/12/2019
027-DRSU-2019	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$14.347.125,00	18/12/2019
072-CENACIBAGUE-2019	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE –CENAC IBAGUE	MÍNIMA CUANTÍA	LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUÉ, VIGENCIA 2019.	$2.488.528,00	20/12/2019
MC N° 099 DIADQ-CADCO-CENAC VILLAVICENCIO 2019	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE –CENAC VILLAVICENCIO	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA El DMORI, BIALB y BITER7 UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2019	$ 49.592.428,00	13/12/2019

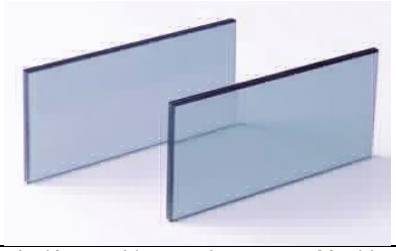
2.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

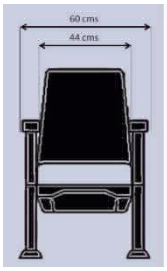
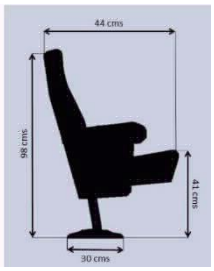
El Comando de Adquisiciones de Ejercito (COADE), tiene la necesidad de adquirir mobiliario, muebles y enseres con el fin de adecuar los puestos de trabajo necesarios para la ubicacion de los funcionarios de la DIADQ y la DICEX, teniendo en cuenta las necesidades mas sentidas que actualmente presenta este Comando de acuerdo a la disposición presupuestal asignada según HR N°. 2020128002315113 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE-96.1, correspondiente a la vigencia 2020.

En cumplimiento del principio de planeación se determinan las siguientes cantidades objeto de la necesidad

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
1	Suministro e instalación escritorio en l tipo gerencial de 1.60 x 1.60 mts. superficie de trabajo de 1,60 x 0,60 x 0,73 mts con retorno de 1,00 x 0,60 x 0,73 mts. fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección y cara inferior con balance formica blanca, terminado con borde rígido termo fundido y pasa cables. estructura elaborada en tubería cold rolled rectangular de 4 x 7 cm, elíptica de 1.9" calibre 16 y faldón en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro. punteras y niveladores en copolimero. archivador 2 x 1 con frentes elaborados en madera industrial de 15 mm enchapados en laminado de alta presión con borde rígido termo fundido. imagen No 1 - formica f8 color a elección  	UN	4
2	Suministro e instalación biblioteca auxiliar escritorio gerencial. Medidas 1,50 x 0,48 x 0,73 mts. Fabricada en tablex de 15mm enchapado con formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Compuesto por 2 cajoneras para archivo, cuatro cajones verticales y uno lateral tipo papelero, con cajon sin puerta tipo almacen, manijas de cajones a escoger. 6 bases en tubo redondo de 2 pulgadas. imagen No 1 - formica f8 color a elección 	UN	3
3	Suministro e instalación silla tipo gerencial. Silla ejecutiva ergonómica con espaldar en marco de polipropileno de alto impacto, mecanismo basculante con bloqueo y graduación en altura del asiento, brazos en polipropileno con cojines en poliuretano 3d graduables en profundidad, giro y altura, base nylon reforzada en fibra de vidrio, asiento en paño negro, espalda en malla gris, con cabecero graduable en altura y basculante. Apoyo lumbar graduable en profundidad y altura. imagen de referencia No. 1 	UN	4
4	Suministro e instalación silla interlocutora sin brazos. Estructura elaborada en tubería de 7/8 calibre 16 pintada con acabado en pintura electrostática. Espaldar elaborado en copolimero con protección uv, color negro tipo malla. Asiento tapizado en micro fibra, paño, malla o material sintético, color a elección. imagen de referencia No. 1	UN	6

			
5	suministro e instalación tandem cuatro puestos. silla de espera tándem cuatro puestos fabricado base en tubo ovalado terminado con pintura electrostática color negro, viga en tubo 4x8 calibre 16, estructura para asiento tapizado sobre puesto, espaldar en polipropileno perforado tipo malla negro, módulos internos y externos en polipropileno, asiento en espuma laminada tapizado en micro fibra, paño, malla o material sintético, color a elección. imagen de referencia No. 1 	UN	3
6	Suministro e instalación escritorio modular de 1.20 m x 0.60 mts. Superficie de trabajo de 1,20 x 0,60 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección y cara inferior con balance formica blanca, terminado con borde rígido termo fundido y pasa cables. Estructura en tubo cuadrado de 2 pulgadas en u invertida con niveladores, cajonera de 2x1 con frente metálico, recubierta con pintura electrostática color nopal o negro. imagen de referencia No. 1 	UN	43
7	Suministro e instalación silla ejecutiva. Silla ejecutiva con brazos fijos, giratoria, con espaldar en malla antitraspirante, asiento en paño tipo malla con espuma laminada, graduación de la altura del asiento, araña en polipropileno de cinco aspas con diámetro de 60cm, rodachinas en nylon de alto impacto para piso duro, unidad hidráulica forrada en nylon telescópico, imagen de referencia No. 1 	UN	43
8	Suministro e instalación división puestos de trabajo. División en vidrio laminado 2+2 tipo hielo, para separación de puestos de trabajo, medidas 100cm x 40cm. Incluye herrajes de instalación. Imagen de referencia No. 1	UN	18

			
9	Suministro e instalación mueble para impresora. Mueble de 1,20 x 0,60 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Estructura en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro, pasa cables, chapa de seguridad y un entrepaño para almacenamiento. Imagen de referencia No. 1 	UN	2
10	Suministro e instalación mueble para impresora. Mueble de 0,60 x 0,60 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Estructura en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro, pasa cables, chapa de seguridad y un entrepaño para almacenamiento. Imagen de referencia No. 1 	UN	2
11	Suministro e instalación silla auditorio con mesa de escritura. Silla auditoria. Apoya brazo en madera lacada con mesa para escritura. Altura total 96cm, profundidad 76cm, ancho 59cm. Fabricadas en tubo rectangular de 3" x 1 1/2, base para chazar al piso en lamina calibre 16, resorte acerado para abatir el asiento, espalda y asiento interno en madera contrachapada de 1.2cm con tuerca uña en acero, espuma inyectada de 8cm de grueso, densidad 60. Color a elección. Imagen de referencia No. 1	UN	21

	  		
12	Suministro e instalación mueble para video beam. Mueble de 0,60 x 0,50 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Estructura en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro, chapa de seguridad, entrepaño para almacenamiento y rodachines. Imagen de referencia No. 1 	UN	1
13	Suministro e instalación tablero porcelanizado. Tablero de 3,00 mts de largo x 1,50 mts de alto de bajo brillo. Módulo de una sola pieza sin dilataciones, ni cortes. Superficie de escritura en lamina porcelana (acero vitrificado) ceramic stell y balance en lamina galvanizado calibre 26, base en superficie de 9mm pegada térmicamente, terminado con marco en filos tapa luz tipo pecho de paloma en madera lacada color wengue. Tablero resistente a los químicos, rayones, a las bacterias, al fuego y a las manchas . Imagen de referencia No. 1 	UN	1
14	suministro e instalación atril. Atril, fabricado en madera industrial de 15mm enchapada con formica alta presión; interior y exterior color a elegir. profundidad 40cm, ancho 60 cm, altura 125 cm, con pasa cables interno. tope para libros, 2 entrepaños internos y aplique con el escudo del ejército nacional. Imagen de referencia No. 1 	UN	1

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

EL Comando de Adquisiciones del Ejército, tiene la necesidad de contratar la adquisicion e instalacion del mobiliario, muebles y enseres requeridos para subsanar las necesidades mas sentidas que actualmente presenta la Dirección de Adquisiciones (DIADQ) y la Dirección de Comercio Exterior (DICEX), para su correcto funcionamiento, teniendo en cuenta que este Comando, como unidad integral y de acuerdo a los recursos asignados pretende el mejoamiento continuo de los procesos que actualmente lideran estas Direcciones, apoyando asi la adquisición de estos bienes como soporte a las necesidades de intendencia del mismo, toda vez que se hace indispensable la adecuacion e instalacion de los puestos de trabajo necesarios para ubicacion de sus funcionarios, en aras de poder adquirir escritorios de mesa y realizar el cambio de varios de estos elementos que ya cumplieron su ciclo de vida útil y actualmente se encuentran en mal estado.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que este Comando como ente rector de sus Direcciones supervisa la adquisición de bienes y servicios, como también realiza las entregas a las Brigadas Logísticas y sus respectivos COMOL para su distribución, satisfaciendo así las necesidades de las unidades del Ejército Nacional.

ANALISIS DEL SECTOR.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación de cada aspecto cumpliendo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector, expedido por Colombia Compra Eficiente.

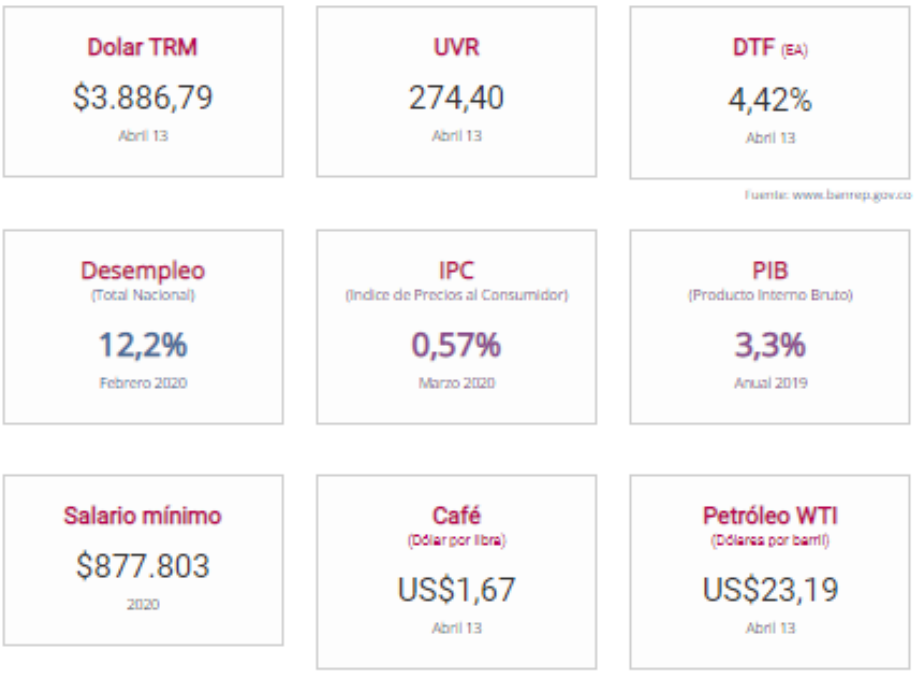
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que dice:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

2.1. ASPECTOS GENERALES.

2.1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

INDICADORES ECONÓMICOS



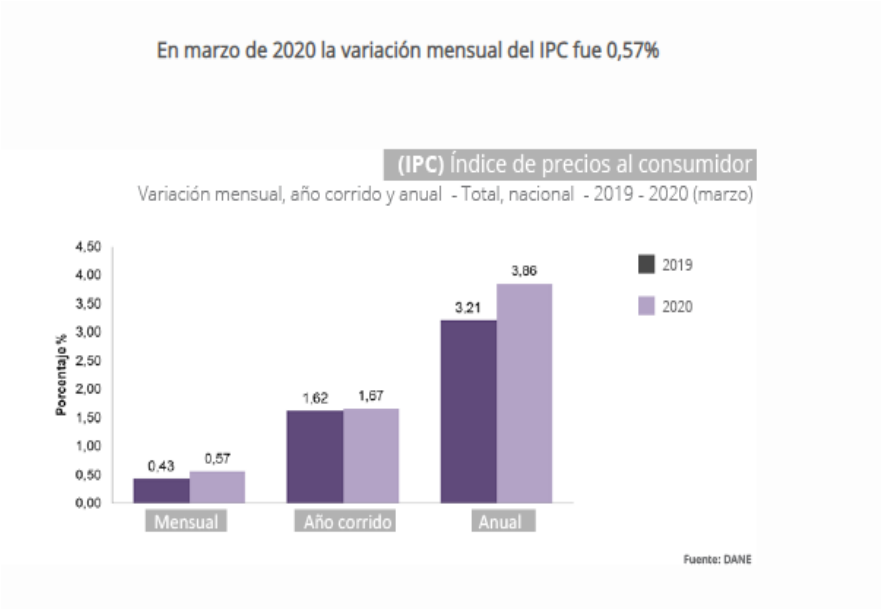
*Tomado de la pag WEB https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

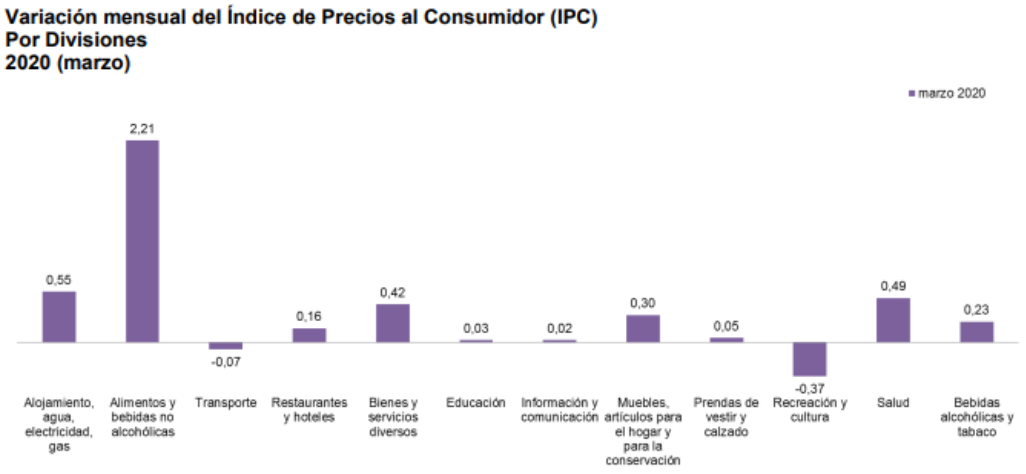
Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.



RESULTADOS DEL MES DE MARZO DEL 2020

En el mes de marzo de 2020, el IPC registró una variación de 0,57% en comparación con febrero de 2020, una división se ubicó por encima del promedio nacional (0,57%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,21%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,49%), Bienes y servicios diversos (0,42%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,16%), Prendas de vestir y calzado (0,05%), Educación (0,03%), Información y comunicación (0,02%), Transporte (-0,07%) y por último, Recreación y cultura (-0,37%).



Fuente: **DANE, IPC**

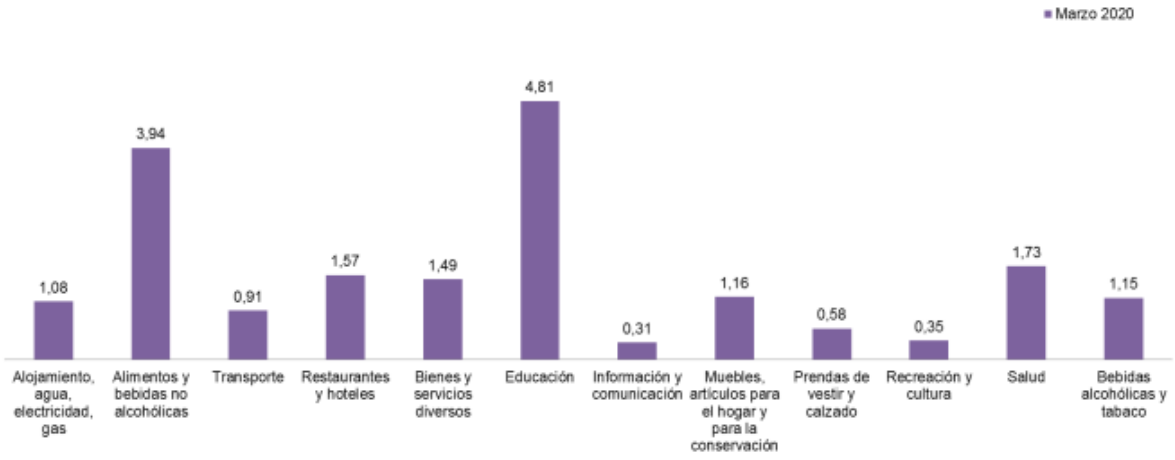
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,57%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,52 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - marzo), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (1,67%): Educación (4,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,94%) y por último, Salud (1,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Restaurantes y hoteles (1,57%), Bienes y servicios diversos (1,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,16%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,15%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,08%), Transporte (0,91%), Prendas de vestir y calzado (0,58%), Recreación y cultura (0,35%) y por último, Información y comunicación (0,31%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2020 (marzo)



Fuente: **DANE, IPC**
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

VARIACION TOTAL IPC MARZO 2020

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación anual	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
IPC total	**0,57**	0,43	**1,67**	1,62	**3,86**	3,21

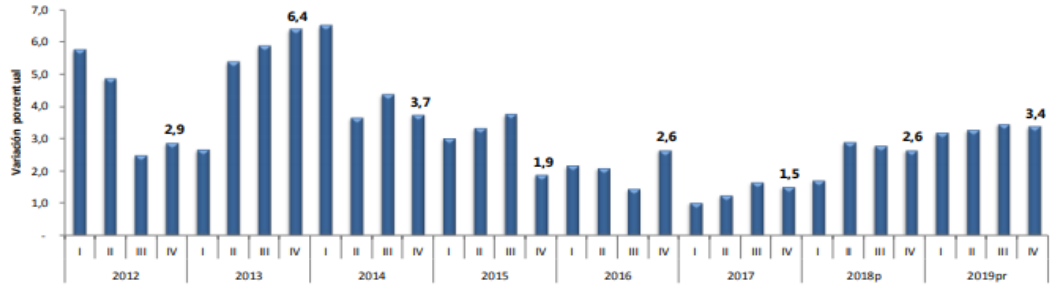
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes. Es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

Producto Interno Bruto (PIB)

IV Trimestre de 2019 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2012-I – 2019pr-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el cuarto trimestre de 2019, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,4% respecto al mismo periodo de 2018 . Las actividades económicas que más contribuyen3 a esta dinámica son (ver tabla 1):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,9%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 0,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

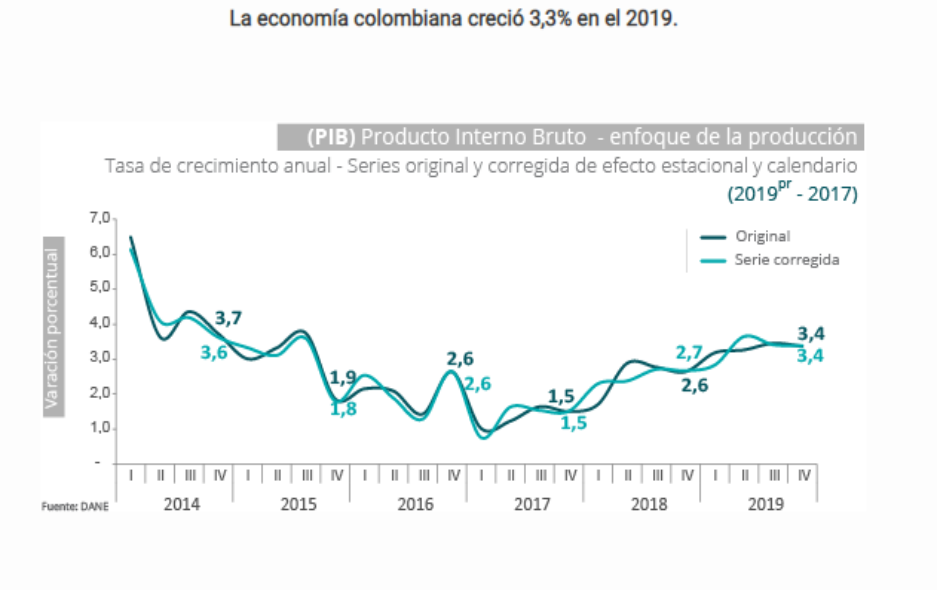
- Construcción crece 1,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2019pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2019pr / 2018p	2019pr - IV / 2018p - IV	2019pr - IV / 2019pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,0	3,9	1,5
Explotación de minas y canteras	2,1	2,0	-0,7
Industrias manufactureras	1,6	1,4	0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,8	2,7	0,3
Construcción	-1,3	-0,1	1,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,9	4,7	0,2
Información y comunicaciones	1,7	0,4	1,2
Actividades financieras y de seguros	5,7	4,6	-1,6
Actividades inmobiliarias	3,0	2,8	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	3,7	3,6	0,0
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	4,9	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,4	2,4	0,0
Valor agregado bruto	3,2	3,2	0,4
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,6	5,3	1,0
Producto Interno Bruto	**3,3**	**3,4**	**0,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN.



Cra 50 N° 18-92 – Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

En el cuarto trimestre de 2019, el Producto Interno Bruto crece 7,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2018. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 19):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida que crece 8,6%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 1,4% a precios corrientes. Esta variación se explica por la siguiente dinámica: • Construcción crece 4,1%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 3,9%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,4%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
2019pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie Original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2019pr / 2018p	2019pr - IV / 2018p - IV	2019pr - IV / 2019pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	15,6	18,9	2,0
Explotación de minas y canteras	2,3	1,2	0,9
Industrias manufactureras	5,9	5,8	0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	12,3	12,1	3,9
Construcción	2,6	4,2	4,1
Comercio al por mayor y al por menor[2]	8,5	8,6	1,9
Información y comunicaciones	4,5	4,1	1,6
Actividades financieras y de seguros	9,3	6,9	-0,7
Actividades inmobiliarias	5,5	5,7	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,1	7,5	2,4
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	8,7	8,6	1,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	6,9	5,9	1,0
Total Valor agregado	7,5	7,6	**1,3**
Total Impuestos - subvenciones	10,3	10,4	5,0
Producto Interno Bruto	**7,8**	**7,9**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Durante el año corrido de 2019, respecto al mismo periodo del año anterior, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 3,1%. Las actividades que más explican este comportamiento son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,8%.
- Actividades financieras y de seguros crece 6,1%.

Comercio al por mayor y al por menor

En el cuarto trimestre de 2019, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 4,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018.

Esta dinámica se explica por (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,8%.
• Transporte y almacenamiento crece 3,2%
• Alojamiento y servicios de comida crece 4,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie corregida de efecto estacional y calendario, comportamiento explicado por la siguiente dinámica:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,5%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1 %.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2019pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2019pr / 2018p	2019pr - IV / 2018p - IV	2019pr - IV / 2019pr - III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,2	5,8	0,6
Transporte y almacenamiento	4,4	3,2	-0,5
Alojamiento y servicios de comida	4,7	4,2	0,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,9**	**4,7**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

ESCRITORIO: El desarrollo de la actividad empresarial se traduce en una gran cantidad de papeleo, bolígrafos, carpetas, grapadora y otros materiales de papelería que terminan ocupando sitio en la mesa de trabajo. Por eso, esta debe ser muy espaciosa para que quepa todo lo anterior y aun así sobre espacio.

Otra característica muy importante es el color que escojamos para el escritorio, este debe ser una tonalidad mate para evitar reflejos que nos puedan molestar.

Y por último, y no menos importante, es la altura del escritorio. Sería ideal tener una mesa de trabajo regulable para establecerla según la altura de la silla y la persona usuaria, pero, si no pudiera ser así, tendremos la silla ajustable.

SILLA: La silla es un mueble que incide directamente sobre el cuerpo de la persona que la ocupa, por eso es tan importante que cumpla una serie de particularidades evitando así lesiones en la espalda, en las articulaciones, problemas de circulación sanguínea, etc…

Lo principal es que debe ser regulable en altura para así adaptarse al resto del mobiliario y al factor humano, en el caso de que sea más baja sufrirá nuestra zona lumbar y sí al contrario, es más alta, forzaremos las vértebras y músculos.

Otras características que debe tener una silla son: el respaldo ajustable a la espalda, los apoyabrazos formando 90º con el cuerpo y que sea lo suficientemente ancha para sentarnos cómodamente y aun así, que sobre espacio.

En conjunto, un escritorio y una silla que cumplan todas estas características nombradas, consiguen una buena postura corporal y salud física al usuario, y por lo tanto, que este se pueda centrar y desarrollar su trabajo de forma efectiva.

TIPOS DE MOBILIARIO: Existen varios tipos de mobiliario, como los muebles que poseen una superficie horizontal separada del suelo, como sillas y camas, mesas, o bien, muebles para el almacenaje o archivado de libros, revistas, ropa, etc. El mobiliario urbano o equipamiento urbano es el conjunto de bancos, marquesinas, papeleras, etc. instalado por los ayuntamientos para uso del vecindario.

El mobiliario puede ser el producto del diseño o considerado una forma de arte decorativa. Además del fin funcional del mobiliario, puede servir a un propósito simbólico o religioso. El mobiliario doméstico crea, en conjunción con otros objetos como lámparas o relojes, espacios interiores convenientes, confortables y funcionales.

El mobiliario puede ser artesanal o industrial, y por su gran carga ornamental ha sido considerado objeto artístico en la historia del arte decorativo, sobre todo el de la época pre-industrial.

En la actualidad ha cobrado gran relevancia, por su importancia para la venta en régimen de autoservicio, el mobiliario comercial y las estanterías para la exposición de productos en las tiendas. Pueden ser elementos muy sencillos, dentro de estándares determinados, o diseños muy específicos y sofisticados, en función del tipo de producto a presentar sobre ellos.

MATERIALES: Los materiales empleados en su elaboración suelen ser:

- Madera: Tuvo un gran protagonismo desde los egipcios hasta el mueble estilo Art Nouveau, y todavía sigue siendo el material preferido por muchas personas. Los tipos de maderas más empleados son las de pino, cerezo, castaño, haya, roble, etc.
- Metal: Después de la primera guerra mundial, con el advenimiento del Movimiento Moderno y los diseños de Marcel Breuer con tubo de acero curvacio.

LA INDUSTRIA DEL MUEBLE

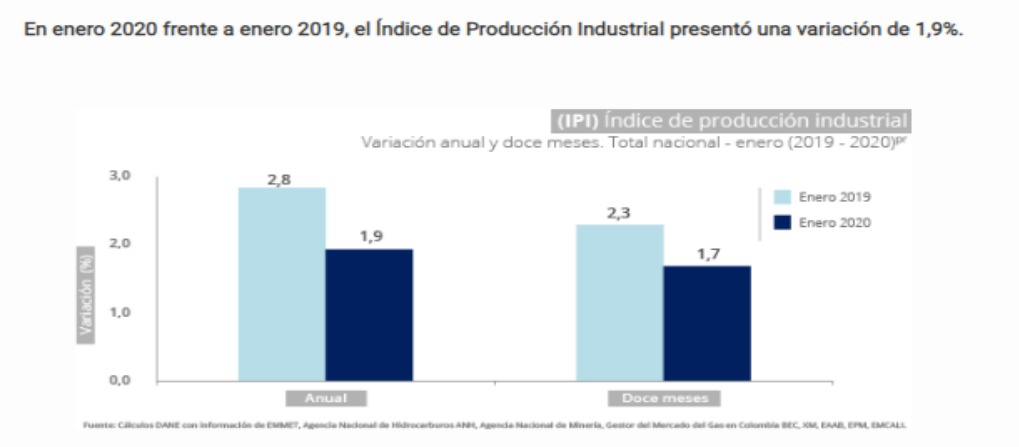
Aunque las cifras aún son modestas, todo indica que la industria fabricante y comercializadora de muebles cerrará con un buen desempeño económico este año.

No será tan elevado como muchos quisieran, pero a la par de la recuperación del consumo en Colombia, las ventas de mobiliario, en general, se han mantenido y vienen creciendo poco a poco; incluso, varios segmentos como los colchones y somieres, y los muebles institucionales han repuntado favorablemente.

Por su parte, la construcción de vivienda, que es el principal jalonador de la demanda de muebles y de madera, ha mostrado una reactivación en el segundo semestre del año y, de paso, le ha dado un aire al negocio mueblero.

ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI)

estima la evolución del sector industrial en el corto plazo a través de la variable de producción real a nivel nacional, incluyendo en la industria los sectores de minas y canteras, manufacturero, electricidad, gas y agua.



Resultados anuales por actividades industriales (enero 2020 / enero 2019)

En enero 2020 frente a enero 2019, de las 26 actividades industriales 16 presentaron variaciones positivas contribuyendo con 3,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Las 10 actividades restantes presentaron variaciones negativas y restaron 1,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Enero 2020 Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**1,9**	
1000	Elaboración de productos alimenticios	6,8	1,0
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	4,9	0,5
1100	Elaboración de bebidas	5,3	0,4
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	8,0	0,3
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	3,2	0,2
1400	Confección de prendas de vestir	11,0	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	2,1	0,1
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2,0	0,1
1300	Fabricación de productos textiles	7,3	0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	2,6	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	4,5	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	9,8	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	5,6	0,0
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	2,2	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	8,8	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	4,1	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-0,1	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-0,4	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-5,3	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	-2,2	0,0
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-3,1	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-4,1	-0,1
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-13,9	-0,1
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-1,1	-0,2
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-10,4	-0,2
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-7,4	-0,6

Fuente: Cálculos DANE con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Agencia Nacional de Minería (ANM), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI.

2.1.2 ASPECTOS TECNICOS.

Teniendo en cuenta las características técnicas, el diseño y composición del mobiliario utilizados en las plantas de origen nacional, se concluye que los bienes objeto del presente proceso de selección se encuentran disponibles en el mercado nacional, por lo anterior se establece que los bienes serán adquiridos a proponentes nacionales.

Los elementos mobiliarios hace referencia al conjunto de muebles con que se equipan en un determinado espacio, permitiendo el correcto desarrollo de las actividades normales de cualquier empresa y/o oficina. El conjunto de estos elementos se emplean para desempeñar distintas tareas como pueden ser fabricar , trabajar, inspeccionar y

demas actividades inherentes del cargo.

La cadena productiva de muebles de madera, metálicos y de plastico, está conformada por la explotación de diferentes materiales , la fabricación de muebles y accesorios. Esta cadena incluye los siguientes productos: artículos diversos, chapas, colchonería, corcho aglomerado, estructuras y accesorios, madera acepillada, madera aserrada, muebles en mimbre, muebles de plastico, muebles para oficina y de uso industrial,aglomerados, tableros contrachapados, fabricación de muebles y madera en bruto.

Respecto de la producción e importación de muebles y artículos de mobiliario, no existe en Colombia ningún tipo de norma técnica obligatoria que certifique la calidad del producto. Sin embargo, las exigencias del mercado, han tomado un giro tal, que hace que el cliente exija certificados de calidad, pues de esta forma, garantiza que el producto, cumple con los requisitos estandarizados por el mercado nacional como internacional, lo cual se convierte en un valor agregado en el extranjero; estos certificados se han convertido en garantía de competitividad, no sólo a nivel interno, sino también a nivel internacional y Colombia no es un escenario que resulte ajeno a dicha evolución. Por el contrario, los empresarios buscan este tipo de certificaciones, con el fin de lograr un mayor nivel competitivo y por ende, un mayor flujo de ventas.

2.1.3 ASPECTO REGULATORIO.

-Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía, son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

-Se acude en el desarrollo del presente proceso, a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993, puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional.

-Para el desarrollo del presente proceso los proveedores deberán tener de presente todas las normas concernientes al consumidor a la protección y el ejercicio de los derechos de los mismos, estas disposiciones se encuentran contempladas dentro de la Ley 1480 de 2011 cuyas disposiciones son de carácter público. Esta ley tiene como objetivo proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores, así como amparar el respeto a su dignidad y a sus intereses económicos, en especial, lo referente a: 1. La protección de los consumidores frente a los riesgos para su salud y seguridad

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), autoridad encargada de velar por los derechos de los consumidores, no solo ha aunado esfuerzos con el fin de darle un mejor

entendimiento a los contenidos, derechos, novedades e impacto que tiene este Estatuto, sino que además, ha puesto a disposición de la población todos los mecanismos necesarios a través de los cuales pueden hacer efectiva dicha Ley. Dentro de sus principios generales, esta Ley - que beneficia a todos los colombianos.

Por lo que adicional a las exigencias requeridas en el presente proceso se deberán atender todas las estipulaciones sobre derechos y deberes, calidad idoneidad y seguridad, garantías los términos de las mismas, así como sus responsables, las autoridades competentes y sus facultades.

-El comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales).

El EJERCITO NACIONAL – CENAC PA. tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y servicios, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

-Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, del Principio de Transparencia. *…" 2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones"*...

2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA.

¿Quién vende?

Se extrae de la página de la Supersociedades – Asuntos Económicos y Contables – Portal de información empresarial, un listado de los posibles oferentes clasificados en el CIIU, así:

C3110 Fabricacion de Muebles

NIT	Razón Social	Tipo Societario	Objeto Social	CIIU	Actividad CIIU	Dir Judicial	Ciudad Judicial
800061774	MUEBLEIDEAS S.A.S.	S A S	Fabricación de Mobiliario Comercial y de servicios	C3110	Fabricación de muebles	CL 29D 55-250	MEDELLIN
800102479	ARQUITEXTURAS INSTALACIONES CON ASESORIA TECNICA LTDA.	LIMITADA	ELABORACION DE MUEBLES	C3110	Fabricación de muebles	CLL 12 B 44 83	BOGOTA D.C.
800121294	PATRICOS SAS	S A S	PRODUCCION EXBIDORES	C3110	Fabricación de muebles	CL 69N7D BIS 24	CALI

800198008	METAL SPORT LTDA	LIMITADA	FABRICACION DE MUEBLES	C3110	Fabricación de muebles	CR 69 BIS 73 B 53 SUR	BOGOTA D.C.
801000091	INDUSTRIAS DOFI SAS	S A S	LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL LA PRODUCION, TRANSFORMACION COMERCIALIZACION NACIONAL Y EN	C3110	Fabricación de muebles	KM 4 ZONA INDUSTRIAL EL CAIMO LOTE 2	ARMENIA
801000091	INDUSTRIAS DOFI SAS	S A S	LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL LA PRODUCION, TRANSFORMACION COMERCIALIZACION NACIONAL Y EN	C3110	Fabricación de muebles	KM 4 ZONA INDUSTRIAL EL CAIMO LOTE 2	ARMENIA
801000755	BOTERO LOSADA S.A	ANONIMA	VENTA DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS	C3110	Fabricación de muebles	CRA 13 16 46	ARMENIA
801000755	BOTERO LOSADA S.A	ANONIMA	VENTA DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS	C3110	Fabricación de muebles	CRA 13 16 46	ARMENIA
802022738	TECNO-OFFICE INTERNATIONAL SAS. EN REORGANIZACION	S A S	Fabricación de muebles	C3110	Fabricación de muebles	CRA 45 NO 76 - 234	BARRANQUILLA
830036940	MODERLINE SAS	S A S	FABRICACION DE TODA CLASE DE MUEBLES Y EQUIPOS METALICOS, MADERA O DE CUALQUIER OTRO MATERIAL PARA O	C3110	Fabricación de muebles	CL 18 65B 22	BOGOTA D.C.
830048433	INBIMA SAS	S A S	FABRICACION DE MUEBLES	C3110	Fabricación de muebles	AV CALLE 3 # 34 A 38	BOGOTA D.C.
830109912	INSTITUTO DE DISEÑO Y ERGONOMIA ANDINO LTDA.	LIMITADA	COMERCIALIZACION DE MOBILIARIO OFICINA	C3110	Fabricación de muebles	CR 35 63A 47 PISO 1	BOGOTA D.C.
830123972	HIGH CLASS CORPORATION SA EN REORGANIZACION	ANONIMA	FABRICACION DE MUEBLES Y COLCHONES	C3110	Fabricación de muebles	CR 68 G 73 A 29	BOGOTA D.C.
860031948	INDUSTRIAS METALICAS AYA LTDA	LIMITADA	FABRICACION DE MUEBLES	C3110	Fabricación de muebles	TV 78C 6D 27	BOGOTA D.C.
860058433	TORNILLERIA INDUSTRIA LTDA	LIMITADA	DISEÑO,FABRICACION,PRODUCCION,IMPORTACION,INSTALACION,REPARACION,MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE MUEBL	C3110	Fabricación de muebles	MP COTA VD VUELTA GRANDE KM 1.7 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO LT 4	BOGOTA D.C.
860059687	MULTIPROYECTOS S A	ANONIMA	FABRICACIÓN, ENSAMBLE,IMPORTACIONY EXPORTACION DE MUEBLES PARA OFICINA	C3110	Fabricación de muebles	CR 15 77 75P 3 LC 101 102	BOGOTA D.C.

860511911	SERIES LTDA	S.C.A.	FABRICACION Y VENTA DE SILLAS	C3110	Fabricación de muebles	CR 7 12 C 28 OF 1005	BOGOTA D.C.
860524772	KASSANI DISEÑO S.A.S	ANONIMA	DISEÑO, FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE MUEBLES	C3110	Fabricación de muebles	CL 129 57 22	BOGOTA D.C.
890003894	INDUSTRIAS CONCORDE SAS	ANONIMA	FABRICACION DE MUEBLES PAR EL HOGAR	C3110	Fabricación de muebles	KM 3 Z IND EL CAIMO	ARMENIA
890003894	INDUSTRIAS CONCORDE SAS	S A S	FABRICACION DE MUEBLES PAR EL HOGAR	C3110	Fabricación de muebles	KM 3 Z IND EL CAIMO BG 2	ARMENIA
890110330	INDUSTRIAS CRUZ CANON LIMITADA EN REORGANIZACION	LIMITADA	FABRICACION DE MUEBLES	C3110	Fabricación de muebles	CL 49 18 16	BARRANQUILLA
890112870	ASYCO SAS	S A S	COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMESTICOS	C3110	Fabricación de muebles	CALLE 37 43 111 LC F	BARRANQUILLA
890112870	ASYCO SAS	S A S	COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMESTICOS	C3110	Fabricación de muebles	CALLE 37 43 111 LC F	BARRANQUILLA
890311274	CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.	S A S	Fabricación, distribución, venta, importación y exportación, instalación reparación y mantenimiento de todo tipo de muebles de madera; recubiertos en textil, metal o cualquier otro tipo de materia prima, para oficina, hogar, cocinas, hoteles, clubes	C3110	Fabricación de muebles	CALLE 29 NORTE No. 6A-40	CALI
890311274	CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.	S A S	Fabricación, distribución, venta, importación y exportación, instalación reparación y mantenimiento de todo tipo de muebles de madera; recubiertos en textil, metal o cualquier otro tipo de materia prima, para oficina, hogar, cocinas, hoteles, clubes	C3110	Fabricación de muebles	CALLE 29 NORTE No. 6A-40	CALI

2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Tanto el Ejército Nacional como las diferentes entidades estatales han contratado bienes similares al objeto del presente proceso de forma periódica como se evidencia en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Para abordar el estudio de la demanda la Entidad contesta las siguientes preguntas:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien y/o servicio?

En el registro histórico de la Central Administrativa y Contable Puente Aranda se evidencia que existe la suscripción de contratos con características similares al del presente proceso en las vigencias 2018 y 2019 asi:

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD					
No. CONTRATO	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**	**CONTRATISTA**	**OBJETO DELCONTRATO**	**VALOR**	**FECHA**
216-CENACPA-2019	MINIMA CUANTIA	KANDERI GROUP SAS	ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA EL BAINT	$ 19.947.200,00	04/12/2019
153-CENACPA-2018	MINIMA CUANTIA	GAMA COMPAÑÍA S.A.S.	153-CENACPA-2018 "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL BATALLÓN DE SANIDAD (SL. JOSE MARIA HERNANDEZ)"	$ 3.993.241,00	03/10/2018

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON EL MISMO O SIMILAR OBJETO (INFORMACIÓN SECOP).

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se pudo evidenciar que diferentes entidades estatales han publicado varios contratos con características similares, se mencionan entre otros los siguientes:

ANTECEDENTES OTRAS ENTIDADES					
No. DE PROCESO	**ENTIDAD**	**MODALIDAD**	**OBJETO**	**VALOR**	**FECHA DE CONTRATO**
IP-03-2020	RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	MINIMA CUANTIA	ADQUIRIR MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS DESIGNADOS COMO SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE EN EL ENTORNO LABORAL DE LOS SERVIDORES DE LA RAMA JUDICIAL, EN LAS SEDES QUE CUENTEN ÁREAS ADECUADAS PARA ESTE FIN..	$ 29.972.717,00	14/04/2020
PN MEBUC MIC 052 2019	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	56.128.500,00	25/12/2019
027-DRSU-2019	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$14.347.125,00	18/12/2019
072-CENACIBAGUE-2019	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE –CENAC IBAGUE	MÍNIMA CUANTÍA	LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUÉ, VIGENCIA 2019.	$2.488.528,00	20/12/2019
MC N° 099 DIADQ-CADCO-CENAC VILLAVICENCIO 2019	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE –CENAC VILLAVICENCIO	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EI DMORI, BIALB y BITER7 UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL	$ 49.592.428,00	13/12/2019

			VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2019		

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

La información contenida en el presente proceso corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos técnicos y regulatorios claros aplicables a los proceso de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por la unidades ejecutoras. El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello por las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

3. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO A CONTRATAR: LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL COMANDO DE ADQUISICIONES DE EJERCITO (COADE) VIGENCIA 2020",

-La necesidad está compuesta por **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del mercado

CONTRATO A CELEBRAR: COMPRAVENTA

4 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO.

La contratación de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional mediante **Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019**, liquido el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10 el cual respalda la presente adquisición. La

distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2020.

El presupuesto asignado para el presente proceso se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **10920** del 01 de abril de 2020 por un valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/TE ($86.000.000,00), RECURSO 10 CSF DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-01-01-003-008	**10**	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	**COADE**	**100,00%**	$ 86.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO					**$ 86.000.000,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHyguerrer YESICA JULIETH GUERRERO ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2020-04-01-9:55 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	10920	Fecha Registro:	2020-04-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	86.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	86.000.000,00	Saldo x Comprometer:	86.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	11520	Fecha Registro:	2020-04-01	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF						
					Total:	86.000.000,00	0,00	86.000.000,00	86.000.000,00	0,00

Objeto: Adquisicion de mobiliario, muebles y enseres para el COADE

YESICA JULIETH GUERRERO ROJAS
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PUENTE ARANDA

Activar Windows
Ve a Configuración para acti

5.1 ANÁLISIS ECONOMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

PRECIO HISTÓRICO.

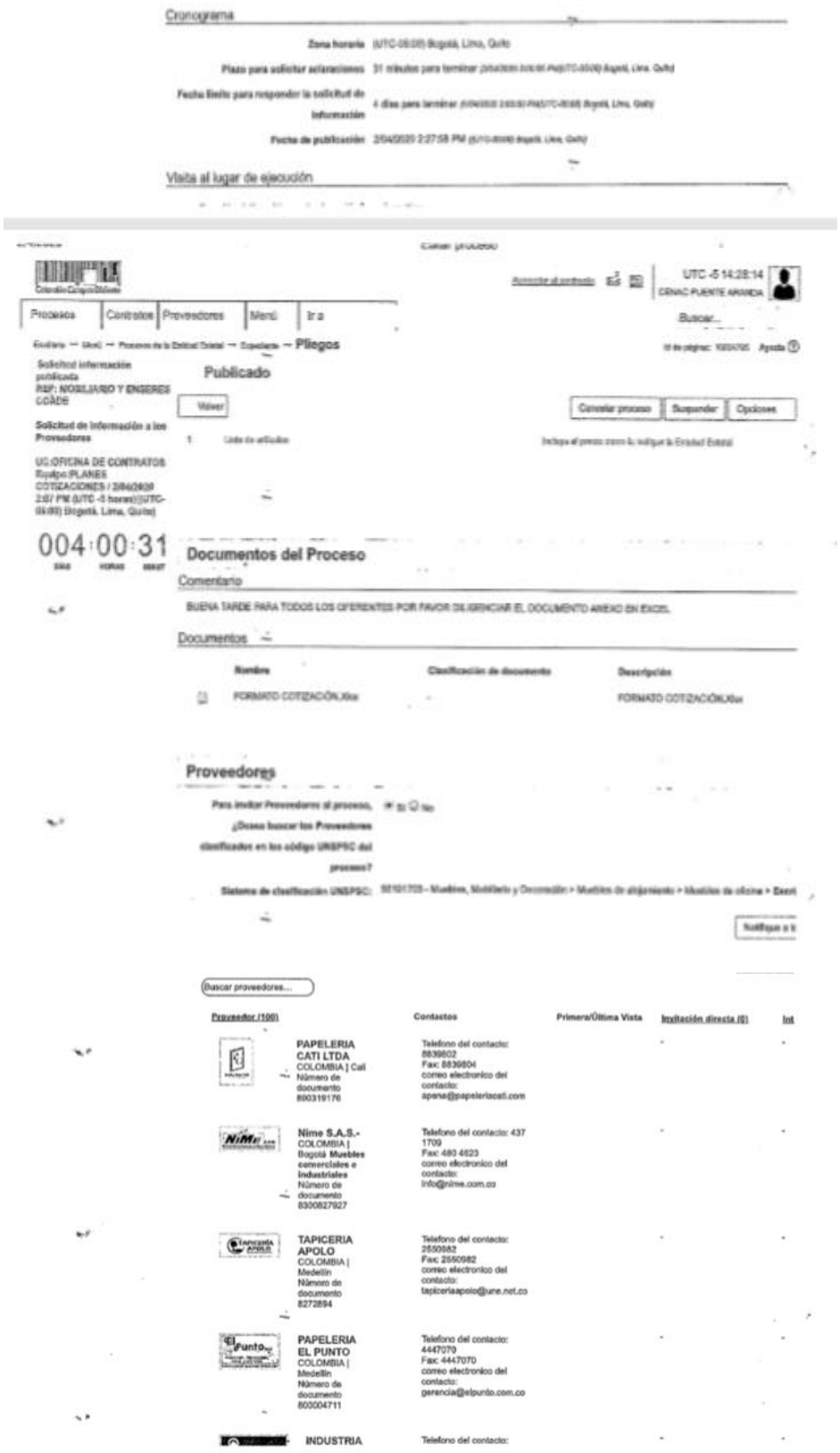
De conformidad con lo mencionado en los antecedentes del presente estudio, la CENAC PA ha realizado contratos con objetos similares al del presente proceso para la vigencia 2020, pero en la verificacion de los mismos no se encontraron bienes con las mismas características tecnicas, por lo tanto no serán tenidos en cuenta para el siguiente estudio de mercado.

PRECIOS DE MERCADO.

El área de planes realizo solicitud de cotizaciones a través del SECOP II asi:



Cra 50 N° 18-92 – Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 31 minutos para terminar

Fecha límite para responder la solicitud de información 4 días para terminar

Fecha de publicación 2/04/2020 2:27:58 PM

Visita al lugar de ejecución

Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Pliegos

Solicitud información publicada
RBP: MOBILIARIO Y ENSERES COADE

Publicado

Volver

Cancelar proceso | Suspender | Opciones

Solicitud de información a los Proveedores

UG:OFICINA DE CONTRATOS
Equipo:PLANES
COTIZACIONES / 2/04/2020 2:07 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

004 00 31
DÍAS HORAS MINUT

Documentos del Proceso

Comentario

BUENA TARDE PARA TODOS LOS OFERENTES POR FAVOR DILIGENCIAR EL DOCUMENTO ANEXO EN EXCEL

Documentos

Nombre	Clasificación de documento	Descripción
FORMATO COTIZACIÓN.xlsx		FORMATO COTIZACIÓN.xlsx

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso?

Sistema de clasificación UNSPSC:

Buscar proveedores...

Proveedor (100)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Int
PAPELERIA CATI LTDA COLOMBIA | Cali Número de documento 800319176	Teléfono del contacto: 8839802 Fax: 8839804 correo electrónico del contacto: apena@papeleriacati.com			
Nime S.A.S.- COLOMBIA | Bogotá Muebles comerciales e industriales Número de documento 8300827927	Teléfono del contacto: 437 1709 Fax: 480 4623 correo electrónico del contacto: info@nime.com.co			
TAPICERIA APOLO COLOMBIA | Medellín Número de documento 8272894	Teléfono del contacto: 2550982 Fax: 2550982 correo electrónico del contacto: tapiceriaapolo@une.net.co			
PAPELERIA EL PUNTO COLOMBIA | Medellín Número de documento 800004711	Teléfono del contacto: 4447070 Fax: 4447070 correo electrónico del contacto: gerencia@elpunto.com.co			
INDUSTRIA	Teléfono del contacto:			

Por medio de la plataforma del secop II se obtuvo respuesta de la siguiente empresa:

No.	EMPRESA	NIT	CORREO ELECTRONICO
1	INDUMUEBLES Y DISEÑO S.A.S	**901.210.371-7**	cotizaciones@indumuebles.com

En vista que se recibió una sola cotizacion por parte del Secop II, el área de planes hizo solicitud de cotización a diferentes empresas del sector a través del correo institucional, obteniendo respuesta de las siguientes empresas:

No.	EMPRESA	NIT	CORREO ELECTRONICO
1	COMERCIALIZADORA PLUS COLOMBIA SAS	900.461.155-5	Pluscolombia.sas@gmail.com
2	PIZACRYLL S.A.S	901.147.363-9	licitaciones@pizacryl.com.co

AVAL DE LAS COTIZACIONES.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PUENTE ARANDA

Bogotá, 13 de abril de 2020

Señor Coronel
Coronel LUCIANO IGNACIO SAAVEDRA FINO
Gerente de Proyecto

Asunto: Aval Cotizaciones

Verificación de las especificaciones técnicas en las cotizaciones de las firmas participantes en el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.118-CENACPA-2020, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL COMANDO DE ADQUISICIONES DE EJERCITO (COADE) VIGENCIA 2020"**; Respetuosamente se otorga el aval de las cotizaciones, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicos requeridos en la necesidad y por lo tanto son suficiente para dar inicio al trámite contractual de acuerdo a la normatividad vigente. Las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas se encuentran soportadas en los documentos enviados por la Central Administrativa y Contable CENAC PA, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado por parte de esa Dirección informando lo siguiente:

No.	EMPRESA	NIT	CONCEPTO TÉCNICO	HABILITADO
1	INDUMUEBLES Y DISEÑO S.A.S	901.210.371-7	Verificando su actividad comercial en el RUT y con los códigos CIIU se evidencia que tiene relación con el presente proceso contractual	SI
2	COMERCIALIZADORA PLUS COLOMBIA SAS	900.461.155-5	Verificando su actividad comercial en el RUT y con los códigos CIIU se evidencia que tiene relación con el presente proceso contractual	SI
3	PIZACRYLL S.A.S	901.147.363-9	Verificando su actividad comercial en el RUT y con los códigos CIIU se evidencia que tiene relación con el presente proceso contractual	SI

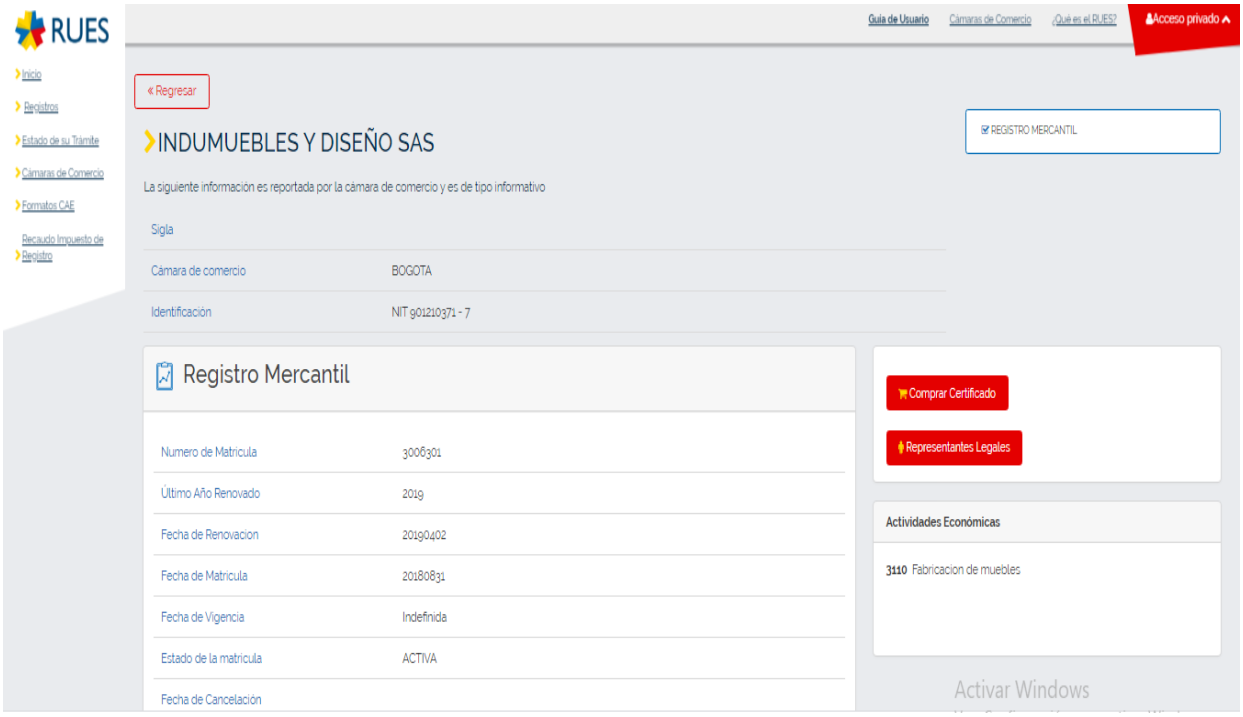
Cordialmente;

CT. ANDREA MARENTES RAMIREZ
Comité Técnico Estructurador

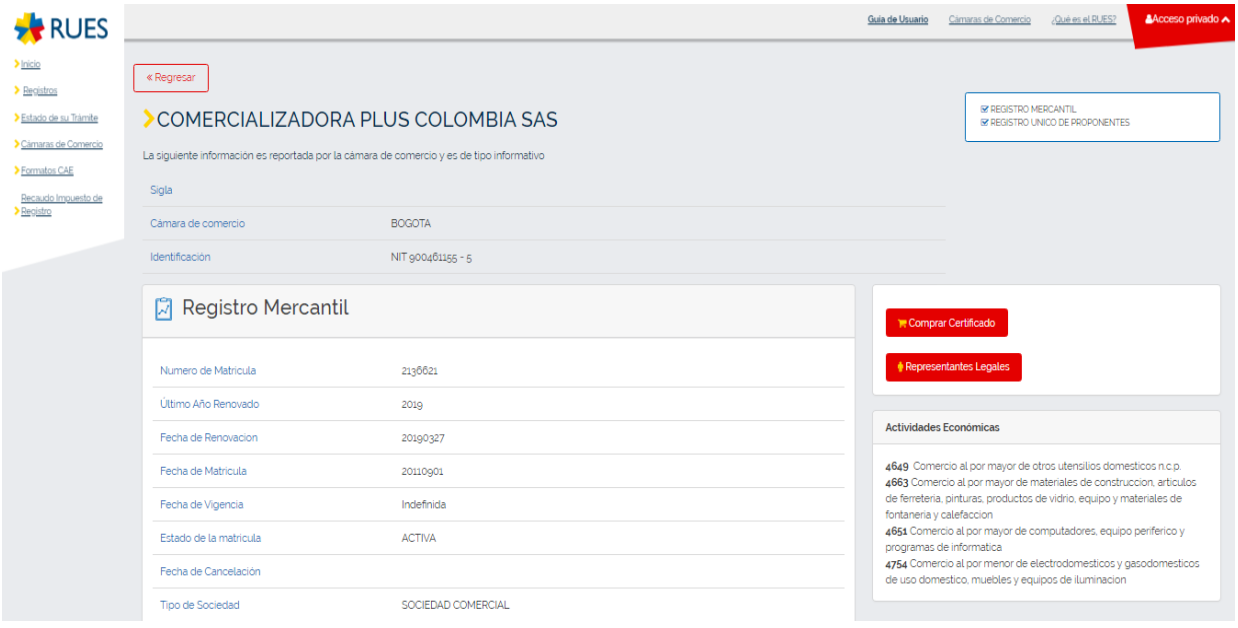
2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA
Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL RUES.

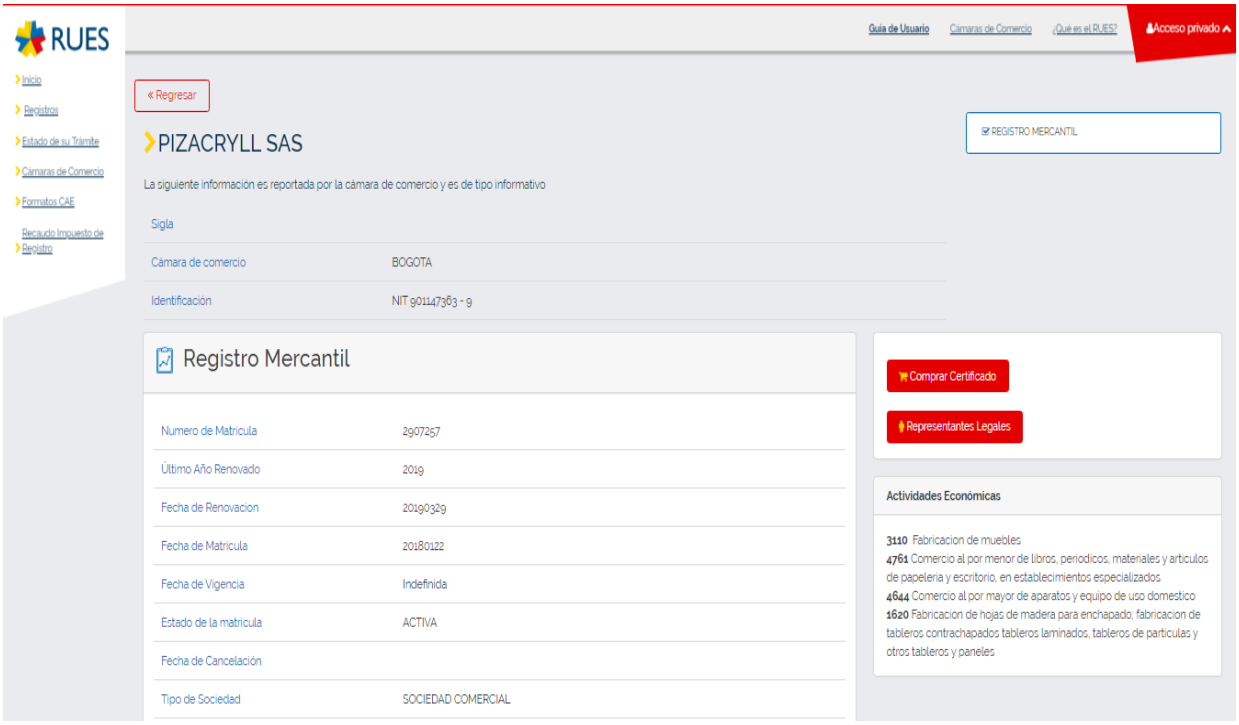
INDUMUEBLES Y DISEÑO S.A.S.



COMERCIALIZADORA PLUS COLOMBIA SAS.



PIZACRYLL S.A.S



COTIZACIONES:

Para el presente proceso se tomaron las cotizaciones allegadas por los oferentes a la central administrativa y contable de Puente Aranda y debidamente avalados por el comité técnico estructurador, de las cuales se logra extraer la siguiente información del mercado, así:

ESPACIO EN BLANCO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PIZACRYLL S.A.S	COMERCIALIZADORA PLUS COLOMBIA SAS	INDUMUEBLES Y DISEÑO S.A.S
1	Suministro e instalación escritorio en l tipo gerencial de 1.60 x 1.60 mts. superficie de trabajo de 1,60 x 0,60 x 0,73 mts con retorno de 1,00 x 0,60 x 0,73 mts. fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección y cara inferior con balance formica blanca, terminado con borde rígido termo fundido y pasa cables. estructura elaborada en tubería cold rolled rectangular de 4 x 7 cm, elíptica de 1.9" calibre 16 y faldón en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro. punteras y niveladores en copolimero. archivador 2 x 1 con frentes elaborados en madera industrial de 15 mm enchapados en laminado de alta presión con borde rígido termo fundido. imagen No 1 - formica f8 color a elección	UN	1	1.850.000,00	1.790.000,00	1.547.000,00
2	Suministro e instalación biblioteca auxiliar escritorio gerencial. Medidas 1,50 x 0,48 x 0,73 mts. Fabricada en tablex de 15mm enchapado con formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Compuesto por 2 cajoneras para archivo, cuatro cajones verticales y uno lateral tipo papelero, con cajon sin puerta tipo almacen, manijas de cajones a escoger. 6 bases en tubo redondo de 2 pulgadas. imagen No 1 - formica f8 color a elección	UN	1	1.670.000,00	1.740.600,00	3.646.160,00
3	Suministro e instalación silla tipo gerencial. Silla ejecutiva ergonómica con espaldar en marco de polipropileno de alto impacto, mecanismo basculante con bloqueo y graduación en altura del asiento, brazos en polipropileno con cojines en poliuretano 3d graduables en profundidad, giro y altura, base nylon reforzada en fibra de vidrio, asiento en paño negro, espalda en malla gris, con cabecero graduable en altura y basculante. Apoyo lumbar graduable en profundidad y altura. imagen de referencia No. 1	UN	1	440.000,00	460.400,00	618.800,00
4	Suministro e instalación silla interlocutora sin brazos. Estructura elaborada en tubería de 7/8 calibre 16 pintada con acabado en pintura electrostática. Espaldar elaborado en copolimero con protección uv, color negro tipo malla. Asiento tapizado en micro fibra, paño, malla o material sintético, color a elección. imagen de referencia No. 1	UN	1	210.000,00	197.200,00	190.400,00

5	suministro e instalación tandem cuatro puestos. silla de espera tándem cuatro puestos fabricado base en tubo ovalado terminado con pintura electrostática color negro, viga en tubo 4x8 calibre 16, estructura para asiento tapizado sobre puesto, espaldar en polipropileno perforado tipo malla negro, módulos internos y externos en polipropileno, asiento en espuma laminada tapizado en micro fibra, paño, malla o material sintético, color a elección. imagen de referencia No. 1	UN	1	698.000,00	653.700,00	952.000,00
6	Suministro e instalación escritorio modular de 1.20 m x 0.60 mts. Superficie de trabajo de 1,20 x 0,60 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección y cara inferior con balance formica blanca, terminado con borde rígido termo fundido y pasa cables. Estructura en tubo cuadrado de 2 pulgadas en u invertida con niveladores, cajonera de 2x1 con frente metálico, recubierta con pintura electrostática color nopal o negro. imagen de referencia No. 1	UN	1	748.000,00	755.800,00	856.800,00
7	Suministro e instalación silla ejecutiva. Silla ejecutiva con brazos fijos, giratoria, con espaldar en malla antitraspirante, asiento en paño tipo malla con espuma laminada, graduación de la altura del asiento, araña en polipropileno de cinco aspas con diámetro de 60cm, rodachinas en nylon de alto impacto para piso duro, unidad hidráulica forrada en nylon telescópico, imagen de referencia No. 1	UN	1	332.000,00	319.400,00	499.800,00
8	Suministro e instalación división puestos de trabajo. División en vidrio laminado 2+2 tipo hielo, para separación de puestos de trabajo, medidas 100cm x 40cm. Incluye herrajes de instalación. Imagen de referencia No. 1	UN	1	97.000,00	90.800,00	333.200,00
9	Suministro e instalación mueble para impresora. Mueble de 1,20 x 0,60 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Estructura en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro, pasa cables, chapa de seguridad y un entrepaño para almacenamiento. Imagen de referencia No. 1	UN	1	830.000,00	780.700,00	809.200,00
10	Suministro e instalación mueble para impresora. Mueble de 0,60 x 0,60 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Estructura en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro, pasa cables, chapa de seguridad y un entrepaño para almacenamiento. Imagen de referencia No. 1	UN	1	610.000,00	625.000,00	571.200,00
11	Suministro e instalación silla auditorio con mesa de escritura. Silla auditoria. Apoya brazo en madera lacada con mesa para escritura. Altura total 96cm, profundidad 76cm, ancho 59cm. Fabricadas en tubo rectangular de 3" x 1 1/2, base para chazar al piso en lamina calibre 16, resorte acerado para abatir el asiento, espalda y asiento interno en madera contrachapada de 1.2cm con tuerca uña en acero, espuma inyectada de 8cm de grueso, densidad 60. Color a elección. Imagen de referencia No. 1	UN	1	792.800,00	805.000,00	606.900,00

12	Suministro e instalación mueble para video beam. Mueble de 0,60 x 0,50 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Estructura en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro, chapa de seguridad, entrepaño para almacenamiento y rodachines. Imagen de referencia No. 1	UN	1	610.000,00	625.000,00	737.800,00
13	Suministro e instalación tablero porcelanizado. Tablero de 3,00 mts de largo x 1,50 mts de alto de bajo brillo. Módulo de una sola pieza sin dilataciones, ni cortes. Superficie de escritura en lamina porcelana (acero vitrificado) ceramic stell y balance en lamina galvanizado calibre 26, base en superficie de 9mm pegada térmicamente, terminado con marco en filos tapa luz tipo pecho de paloma en madera lacada color wengue. Tablero resistente a los químicos, rayones, a las bacterias, al fuego y a las manchas . Imagen de referencia No. 1	UN	1	1.430.000,00	1.360.700,00	571.200,00
14	suministro e instalación atril. Atril, fabricado en madera industrial de 15mm enchapada con formica alta presión; interior y exterior color a elegir. profundidad 40cm, ancho 60 cm, altura 125 cm, con pasa cables interno. tope para libros, 2 entrepaños internos y aplique con el escudo del ejército nacional. Imagen de referencia No. 1	UN	1	1.660.000,00	1.740.700,00	2.737.000,00

ANALISIS DE LAS COTIZACIONES Y PRECIOS DEL MERCADO

El comité económico estructurador analiza los valores cotizados del título anterior **(COTIZACIONES)** a través de medidas de tendencia central (promedio, mediana, media geométrica, media armonica y promedio), con el fin de establecer los criterios de selección del precio de referencia así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO
1	Suministro e instalación escritorio en l tipo gerencial de 1.60 x 1.60 mts. superficie de trabajo de 1,60 x 0,60 x 0,73 mts con retorno de 1,00 x 0,60 x 0,73 mts. fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección y cara inferior con balance formica blanca, terminado con borde rígido termo fundido y pasa cables. estructura elaborada en tubería cold rolled rectangular de 4 x 7 cm, elíptica de 1.9" calibre 16 y faldón en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro. punteras y niveladores en copolimero. archivador 2 x 1 con frentes elaborados en madera industrial de 15 mm enchapados en laminado de alta presión con borde	UN	1	1.547.000,00	1.850.000,00	1.790.000,00	1.723.872,03	1.718.594,80	1.729.000,00

	rígido termo fundido. imagen No 1 - formica f8 color a elección								
2	Suministro e instalación biblioteca auxiliar escritorio gerencial. Medidas 1,50 x 0,48 x 0,73 mts. Fabricada en tablex de 15mm enchapado con formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Compuesto por 2 cajoneras para archivo, cuatro cajones verticales y uno lateral tipo papelero, con cajon sin puerta tipo almacen, manijas de cajones a escoger. 6 bases en tubo redondo de 2 pulgadas. imagen No 1 - formica f8 color a elección	UN	1	1.670.000,00	3.646.160,00	1.740.600,00	2.196.597,02	2.072.427,08	2.352.253,33
3	Suministro e instalación silla tipo gerencial. Silla ejecutiva ergonómica con espaldar en marco de polipropileno de alto impacto, mecanismo basculante con bloqueo y graduación en altura del asiento, brazos en polipropileno con cojines en poliuretano 3d graduables en profundidad, giro y altura, base nylon reforzada en fibra de vidrio, asiento en paño negro, espalda en malla gris, con cabecero graduable en altura y basculante. Apoyo lumbar graduable en profundidad y altura. imagen de referencia No. 1	UN	1	440.000,00	618.800,00	460.400,00	500.471,59	494.985,58	506.400,00
4	Suministro e instalación silla interlocutora sin brazos. Estructura elaborada en tubería de 7/8 calibre 16 pintada con acabado en pintura electrostática. Espaldar elaborado en copolimero con protección uv, color negro tipo malla. Asiento tapizado en micro fibra, paño, malla o material sintético, color a elección. imagen de referencia No. 1	UN	1	190.400,00	210.000,00	197.200,00	199.035,73	198.873,06	199.200,00
5	suministro e instalación tandem cuatro puestos. silla de espera tándem cuatro puestos fabricado base en tubo ovalado terminado con pintura electrostática color negro, viga en tubo 4x8 calibre 16, estructura para asiento tapizado sobre puesto, espaldar en polipropileno perforado tipo malla negro, módulos internos y externos en polipropileno, asiento en espuma laminada tapizado en micro fibra, paño, malla o material sintético, color a elección. imagen de referencia No. 1	UN	1	653.700,00	952.000,00	698.000,00	757.338,94	747.600,46	767.900,00
6	Suministro e instalación escritorio modular de 1.20 m x 0.60 mts. Superficie de trabajo de 1,20 x 0,60 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección y cara inferior con balance formica blanca, terminado con borde rígido termo fundido y pasa cables. Estructura en tubo cuadrado de 2 pulgadas en u invertida con niveladores, cajonera de 2x1 con frente metálico, recubierta con pintura electrostática color nopal o negro. imagen de referencia No. 1	UN	1	748.000,00	856.800,00	755.800,00	785.348,91	783.876,54	786.866,67
7	Suministro e instalación silla ejecutiva. Silla ejecutiva con brazos fijos, giratoria, con espaldar en malla antitraspirante, asiento en paño tipo malla con espuma laminada, graduación de la altura del asiento, araña en polipropileno de cinco aspas con diámetro de 60cm, rodachinas en nylon de alto impacto para piso duro, unidad hidráulica forrada en nylon telescópico, imagen de referencia No. 1	UN	1	319.400,00	499.800,00	332.000,00	375.626,67	368.382,07	383.733,33

8	Suministro e instalación división puestos de trabajo. División en vidrio laminado 2+2 tipo hielo, para separación de puestos de trabajo, medidas 100cm x 40cm. Incluye herrajes de instalación. Imagen de referencia No. 1	UN	1	90.800,00	333.200,00	97.000,00	143.170,71	123.336,53	173.666,67
9	Suministro e instalación mueble para impresora. Mueble de 1,20 x 0,60 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Estructura en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro, pasa cables, chapa de seguridad y un entrepaño para almacenamiento. Imagen de referencia No. 1	UN	1	780.700,00	830.000,00	809.200,00	806.379,32	806.124,51	806.633,33
10	Suministro e instalación mueble para impresora. Mueble de 0,60 x 0,60 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Estructura en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro, pasa cables, chapa de seguridad y un entrepaño para almacenamiento. Imagen de referencia No. 1	UN	1	571.200,00	625.000,00	610.000,00	601.634,43	601.197,04	602.066,67
11	Suministro e instalación silla auditorio con mesa de escritura. Silla auditoria. Apoya brazo en madera lacada con mesa para escritura. Altura total 96cm, profundidad 76cm, ancho 59cm. Fabricadas en tubo rectangular de 3" x 1 1/2, base para chazar al piso en lamina calibre 16, resorte acerado para abatir el asiento, espalda y asiento interno en madera contrachapada de 1.2cm con tuerca uña en acero, espuma inyectada de 8cm de grueso, densidad 60. Color a elección. Imagen de referencia No. 1	UN	1	606.900,00	805.000,00	792.800,00	728.940,73	722.664,13	734.900,00
12	Suministro e instalación mueble para video beam. Mueble de 0,60 x 0,50 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Estructura en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro, chapa de seguridad, entrepaño para almacenamiento y rodachines. Imagen de referencia No. 1	UN	1	610.000,00	737.800,00	625.000,00	655.213,50	652.922,63	657.600,00
13	Suministro e instalación tablero porcelanizado. Tablero de 3,00 mts de largo x 1,50 mts de alto de bajo brillo. Módulo de una sola pieza sin dilataciones, ni cortes. Superficie de escritura en lamina porcelana (acero vitrificado) ceramic stell y balance en lamina galvanizado calibre 26, base en superficie de 9mm pegada térmicamente, terminado con marco en filos tapa luz tipo pecho de paloma en madera lacada color wengue. Tablero resistente a los químicos, rayones, a las bacterias, al fuego y a las manchas . Imagen de referencia No. 1	UN	1	571.200,00	1.430.000,00	1.360.700,00	1.035.846,83	941.939,82	1.120.633,33

14	suministro e instalación atril. Atril, fabricado en madera industrial de 15mm enchapada con formica alta presión; interior y exterior color a elegir. profundidad 40cm, ancho 60 cm, altura 125 cm, con pasa cables interno. tope para libros, 2 entrepaños internos y aplique con el escudo del ejército nacional. Imagen de referencia No. 1	UN	1	1.660.000,00	2.737.000,00	1.740.700,00	1.992.365,16	1.945.203,99	2.045.900,00

PRECIOS DE REFERENCIA.

El Comité Económico Estructurador, una vez analizados los precios del mercado anteriormente señalados y teniendo en cuenta los criterios para determinar el precio de referencia establecido, procede de la siguiente manera para establecer el precio de referencia:

Para los ítems que tengan una dispersión menor al 25% se tomara como precio de referencia el MENOR VALOR.
Para los ítems que tengan una dispersión mayor al 25% se tomara como precio de referencia el PROMEDIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN	PRECIO DE REFERENCA UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS	METRICA
1	Suministro e instalación escritorio en l tipo gerencial de 1.60 x 1.60 mts. superficie de trabajo de 1,60 x 0,60 x 0,73 mts con retorno de 1,00 x 0,60 x 0,73 mts. fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección y cara inferior con balance formica blanca, terminado con borde rígido termo fundido y pasa cables. estructura elaborada en tubería cold rolled rectangular de 4 x 7 cm, elíptica de 1.9" calibre 16 y faldón en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro. punteras y niveladores en copolimero. archivador 2 x 1 con frentes elaborados en madera industrial de 15 mm enchapados en laminado de alta presión con borde rígido termo fundido. imagen No 1 - formica f8 color a elección	UN	1	5,87%	**1.547.000,00**	MENOR VALOR

2	Suministro e instalación biblioteca auxiliar escritorio gerencial. Medidas 1,50 x 0,48 x 0,73 mts. Fabricada en tablex de 15mm enchapado con formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Compuesto por 2 cajoneras para archivo, cuatro cajones verticales y uno lateral tipo papelero, con cajon sin puerta tipo almacen, manijas de cajones a escoger. 6 bases en tubo redondo de 2 pulgadas. imagen No 1 - formica f8 color a elección	UN	1	30,57%	**2.352.253,33**	PROMEDIO
3	Suministro e instalación silla tipo gerencial. Silla ejecutiva ergonómica con espaldar en marco de polipropileno de alto impacto, mecanismo basculante con bloqueo y graduación en altura del asiento, brazos en polipropileno con cojines en poliuretano 3d graduables en profundidad, giro y altura, base nylon reforzada en fibra de vidrio, asiento en paño negro, espalda en malla gris, con cabecero graduable en altura y basculante. Apoyo lumbar graduable en profundidad y altura. imagen de referencia No. 1	UN	1	12,26%	**440.000,00**	MENOR VALOR
4	Suministro e instalación silla interlocutora sin brazos. Estructura elaborada en tubería de 7/8 calibre 16 pintada con acabado en pintura electrostática. Espaldar elaborado en copolimero con protección uv, color negro tipo malla. Asiento tapizado en micro fibra, paño, malla o material sintético, color a elección. imagen de referencia No. 1	UN	1	3,16%	**190.400,00**	MENOR VALOR
5	suministro e instalación tandem cuatro puestos. silla de espera tándem cuatro puestos fabricado base en tubo ovalado terminado con pintura electrostática color negro, viga en tubo 4x8 calibre 16, estructura para asiento tapizado sobre puesto, espaldar en polipropileno perforado tipo malla negro, módulos internos y externos en polipropileno, asiento en espuma laminada tapizado en micro fibra, paño, malla o material sintético, color a elección. imagen de referencia No. 1	UN	1	13,30%	**653.700,00**	MENOR VALOR
6	Suministro e instalación escritorio modular de 1.20 m x 0.60 mts. Superficie de trabajo de 1,20 x 0,60 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección y cara inferior con balance formica blanca, terminado con borde rígido termo fundido y pasa cables. Estructura en tubo cuadrado de 2 pulgadas en u invertida con niveladores, cajonera de 2x1 con frente metálico, recubierta con pintura electrostática color nopal o negro. imagen de referencia No. 1	UN	1	4,88%	**748.000,00**	MENOR VALOR
7	Suministro e instalación silla ejecutiva. Silla ejecutiva con brazos fijos, giratoria, con espaldar en malla antitraspirante, asiento en paño tipo malla con espuma laminada, graduación de la altura del asiento, araña en polipropileno de cinco aspas con diámetro de 60cm, rodachinas en nylon de alto impacto para piso duro, unidad hidráulica forrada en nylon telescópico, imagen de referencia No. 1	UN	1	16,68%	**319.400,00**	MENOR VALOR
8	Suministro e instalación división puestos de trabajo. División en vidrio laminado 2+2 tipo hielo, para separación de puestos de trabajo, medidas 100cm x 40cm. Incluye herrajes de instalación. Imagen de referencia No. 1	UN	1	51,87%	**173.666,67**	PROMEDIO

9	Suministro e instalación mueble para impresora. Mueble de 1,20 x 0,60 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Estructura en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro, pasa cables, chapa de seguridad y un entrepaño para almacenamiento. Imagen de referencia No. 1	UN	1	1,94%	**780.700,00**	MENOR VALOR
10	Suministro e instalación mueble para impresora. Mueble de 0,60 x 0,60 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Estructura en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro, pasa cables, chapa de seguridad y un entrepaño para almacenamiento. Imagen de referencia No. 1	UN	1	2,92%	**571.200,00**	MENOR VALOR
11	Suministro e instalación silla auditorio con mesa de escritura. Silla auditoria. Apoya brazo en madera lacada con mesa para escritura. Altura total 96cm, profundidad 76cm, ancho 59cm. Fabricadas en tubo rectangular de 3" x 1 1/2, base para chazar al piso en lamina calibre 16, resorte acerado para abatir el asiento, espalda y asiento interno en madera contrachapada de 1.2cm con tuerca uña en acero, espuma inyectada de 8cm de grueso, densidad 60. Color a elección. Imagen de referencia No. 1	UN	1	9,58%	**606.900,00**	MENOR VALOR
12	Suministro e instalación mueble para video beam. Mueble de 0,60 x 0,50 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Estructura en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro, chapa de seguridad, entrepaño para almacenamiento y rodachines. Imagen de referencia No. 1	UN	1	6,73%	**610.000,00**	MENOR VALOR
13	Suministro e instalación tablero porcelanizado. Tablero de 3,00 mts de largo x 1,50 mts de alto de bajo brillo. Módulo de una sola pieza sin dilataciones, ni cortes. Superficie de escritura en lamina porcelana (acero vitrificado) ceramic stell y balance en lamina galvanizado calibre 26, base en superficie de 9mm pegada térmicamente, terminado con marco en filos tapa luz tipo pecho de paloma en madera lacada color wengue. Tablero resistente a los químicos, rayones, a las bacterias, al fuego y a las manchas . Imagen de referencia No. 1	UN	1	27,73%	**1.120.633,33**	PROMEDIO
14	suministro e instalación atril. Atril, fabricado en madera industrial de 15mm enchapada con formica alta presión; interior y exterior color a elegir. profundidad 40cm, ancho 60 cm, altura 125 cm, con pasa cables interno. tope para libros, 2 entrepaños internos y aplique con el escudo del ejército nacional. Imagen de referencia No. 1	UN	1	18,66%	**1.660.000,00**	MENOR VALOR

NOTAS GENERALES.

1) IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor

total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

2) Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems, cumpliendo todas las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA de no ser así se entenderá que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.

3) Los precios de referencia se encuentra calculados incluyendo todos los impuestos de ley que apliquen, de acuerdo a la ley 1816 del 19 de diciembre de 2016 la cual modifica Estatuto Tributario.

4) Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece las normas tributarias vigentes. El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, so pena de incurrir en causal de rechazo.

PROYECCION DE COMPRA MINIMA

Se establece el total de las compras minimas teniendo en cuenta el presupuesto dado para la unidad y por cada rubro establecido en el plan de necesidades, en este proceso observamos el total de compras minimas teniendo en cuenta que si el valor de cantidades solicitadas en el plan de necesidades, sobrepasa el valor del presupuesto asignado, se optara por disminuir las cantidades, quedando expresadas en cantidades minimas de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MAXIMAS	CANT MINIMAS	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO
1	Suministro e instalación escritorio en l tipo gerencial de 1.60 x 1.60 mts. superficie de trabajo de 1,60 x 0,60 x 0,73 mts con retorno de 1,00 x 0,60 x 0,73 mts. fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección y cara inferior con balance formica blanca, terminado con borde rígido termo fundido y pasa cables. estructura elaborada en tubería cold rolled rectangular de 4 x 7 cm, elíptica de 1.9" calibre 16 y faldón en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro. punteras y niveladores en copolimero. archivador 2 x 1 con frentes elaborados en madera industrial de 15 mm enchapados en laminado de alta presión con borde rígido termo fundido. imagen No 1 - formica f8 color a elección	UN	4	4	1.547.000,00	6.188.000,00
2	Suministro e instalación biblioteca auxiliar escritorio gerencial. Medidas 1,50 x 0,48 x 0,73 mts. Fabricada en tablex de 15mm enchapado con formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Compuesto por 2 cajoneras para archivo, cuatro cajones verticales y uno lateral tipo papelero, con cajon sin puerta tipo almacen, manijas de cajones a escoger. 6 bases en tubo redondo de 2 pulgadas. imagen No 1 - formica f8 color a elección	UN	3	3	2.352.253,33	7.056.759,99
3	Suministro e instalación silla tipo gerencial. Silla ejecutiva ergonómica con espaldar en marco de polipropileno de alto impacto, mecanismo basculante con bloqueo y graduación en altura del asiento, brazos en polipropileno con cojines en poliuretano 3d graduables en profundidad, giro y altura, base nylon reforzada en fibra de vidrio, asiento en paño negro, espalda en malla gris, con cabecero graduable en altura y basculante. Apoyo lumbar graduable en profundidad y altura. imagen de referencia No. 1	UN	4	4	440.000,00	1.760.000,00
4	Suministro e instalación silla interlocutora sin brazos. Estructura elaborada en tubería de 7/8 calibre 16 pintada con acabado en pintura electrostática. Espaldar elaborado en copolimero con protección uv, color negro tipo malla. Asiento tapizado en micro fibra, paño, malla o material sintético, color a elección. imagen de referencia No. 1	UN	6	6	190.400,00	1.142.400,00

5	suministro e instalación tandem cuatro puestos. silla de espera tándem cuatro puestos fabricado base en tubo ovalado terminado con pintura electrostática color negro, viga en tubo 4x8 calibre 16, estructura para asiento tapizado sobre puesto, espaldar en polipropileno perforado tipo malla negro, módulos internos y externos en polipropileno, asiento en espuma laminada tapizado en micro fibra, paño, malla o material sintético, color a elección. imagen de referencia No. 1	UN	3	3	653.700,00	1.961.100,00
6	Suministro e instalación escritorio modular de 1.20 m x 0.60 mts. Superficie de trabajo de 1,20 x 0,60 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección y cara inferior con balance formica blanca, terminado con borde rígido termo fundido y pasa cables. Estructura en tubo cuadrado de 2 pulgadas en u invertida con niveladores, cajonera de 2x1 con frente metálico, recubierta con pintura electrostática color nopal o negro. imagen de referencia No. 1	UN	43	43	748.000,00	32.164.000,00
7	Suministro e instalación silla ejecutiva. Silla ejecutiva con brazos fijos, giratoria, con espaldar en malla antitraspirante, asiento en paño tipo malla con espuma laminada, graduación de la altura del asiento, araña en polipropileno de cinco aspas con diámetro de 60cm, rodachinas en nylon de alto impacto para piso duro, unidad hidráulica forrada en nylon telescópico, imagen de referencia No. 1	UN	43	43	319.400,00	13.734.200,00
8	Suministro e instalación división puestos de trabajo. División en vidrio laminado 2+2 tipo hielo, para separación de puestos de trabajo, medidas 100cm x 40cm. Incluye herrajes de instalación. Imagen de referencia No. 1	UN	18	18	173.666,67	3.126.000,06
9	Suministro e instalación mueble para impresora. Mueble de 1,20 x 0,60 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Estructura en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro, pasa cables, chapa de seguridad y un entrepaño para almacenamiento. Imagen de referencia No. 1	UN	2	2	780.700,00	1.561.400,00
10	Suministro e instalación mueble para impresora. Mueble de 0,60 x 0,60 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Estructura en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro, pasa cables, chapa de seguridad y un entrepaño para almacenamiento. Imagen de referencia No. 1	UN	2	2	571.200,00	1.142.400,00

11	Suministro e instalación silla auditorio con mesa de escritura. Silla auditoria. Apoya brazo en madera lacada con mesa para escritura. Altura total 96cm, profundidad 76cm, ancho 59cm. Fabricadas en tubo rectangular de 3" x 1 1/2, base para chazar al piso en lamina calibre 16, resorte acerado para abatir el asiento, espalda y asiento interno en madera contrachapada de 1.2cm con tuerca uña en acero, espuma inyectada de 8cm de grueso, densidad 60. Color a elección. Imagen de referencia No. 1	UN	21	21	606.900,00	12.744.900,00
12	Suministro e instalación mueble para video beam. Mueble de 0,60 x 0,50 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Estructura en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro, chapa de seguridad, entrepaño para almacenamiento y rodachines. Imagen de referencia No. 1	UN	1	1	610.000,00	610.000,00
13	Suministro e instalación tablero porcelanizado. Tablero de 3,00 mts de largo x 1,50 mts de alto de bajo brillo. Módulo de una sola pieza sin dilataciones, ni cortes. Superficie de escritura en lamina porcelana (acero vitrificado) ceramic stell y balance en lamina galvanizado calibre 26, base en superficie de 9mm pegada térmicamente, terminado con marco en filos tapa luz tipo pecho de paloma en madera lacada color wengue. Tablero resistente a los químicos, rayones, a las bacterias, al fuego y a las manchas . Imagen de referencia No. 1	UN	1	1	1.120.633,33	1.120.633,33
14	suministro e instalación atril. Atril, fabricado en madera industrial de 15mm enchapada con formica alta presión; interior y exterior color a elegir. profundidad 40cm, ancho 60 cm, altura 125 cm, con pasa cables interno. tope para libros, 2 entrepaños internos y aplique con el escudo del ejército nacional. Imagen de referencia No. 1	UN	1	1	1.660.000,00	1.660.000,00
					TOTAL COMPRA MINIMA	**85.971.793,38**
					PRESUPUESTO ASIGNADO	**86.000.000,00**
					DIFERENCIA	28.206,62

COMPRA MINIMA GENERAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO
A-02-01-01-003-008	**10**	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	**COADE**	$ 86.000.000,00	$ 85.971.793,38	$ 28.206,62
TOTAL PRESUPUESTO				**$ 86.000.000,00**	**$ 85.971.793,38**	**$ 28.206,62**

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El cubrimiento de la necesidad se estima de acuerdo a las siguientes cantidades y limitación:

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD				PROYECTADO ADQUIRIR		LIMITACIÓN	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT MAXIMAS**	**CANT. MINIMA**	**%**	**CANT.**	**%**
1	Suministro e instalación escritorio en l tipo gerencial de 1.60 x 1.60 mts. superficie de trabajo de 1,60 x 0,60 x 0,73 mts con retorno de 1,00 x 0,60 x 0,73 mts. fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección y cara inferior con balance formica blanca, terminado con borde rígido termo fundido y pasa cables. estructura elaborada en tubería cold rolled rectangular de 4 x 7 cm, elíptica de 1.9" calibre 16 y faldón en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro. punteras y niveladores en copolimero. archivador 2 x 1 con frentes elaborados en madera industrial de 15 mm enchapados en laminado de alta presión con borde rígido termo fundido. imagen No 1 - formica f8 color a elección	UN	4	4	100,00%	0	0,00%
2	Suministro e instalación biblioteca auxiliar escritorio gerencial. Medidas 1,50 x 0,48 x 0,73 mts. Fabricada en tablex de 15mm enchapado con formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Compuesto por 2 cajoneras para archivo, cuatro cajones verticales y uno lateral tipo papelero, con cajon sin puerta tipo almacen, manijas de cajones a escoger. 6 bases en tubo redondo de 2 pulgadas. imagen No 1 - formica f8 color a elección	UN	3	3	100,00%	0	0,00%

3	Suministro e instalación silla tipo gerencial. Silla ejecutiva ergonómica con espaldar en marco de polipropileno de alto impacto, mecanismo basculante con bloqueo y graduación en altura del asiento, brazos en polipropileno con cojines en poliuretano 3d graduables en profundidad, giro y altura, base nylon reforzada en fibra de vidrio, asiento en paño negro, espalda en malla gris, con cabecero graduable en altura y basculante. Apoyo lumbar graduable en profundidad y altura. imagen de referencia No. 1	UN	4	4	100,00%	0	0,00%
4	Suministro e instalación silla interlocutora sin brazos. Estructura elaborada en tubería de 7/8 calibre 16 pintada con acabado en pintura electrostática. Espaldar elaborado en copolimero con protección uv, color negro tipo malla. Asiento tapizado en micro fibra, paño, malla o material sintético, color a elección. imagen de referencia No. 1	UN	6	6	100,00%	0	0,00%
5	suministro e instalación tandem cuatro puestos. silla de espera tándem cuatro puestos fabricado base en tubo ovalado terminado con pintura electrostática color negro, viga en tubo 4x8 calibre 16, estructura para asiento tapizado sobre puesto, espaldar en polipropileno perforado tipo malla negro, módulos internos y externos en polipropileno, asiento en espuma laminada tapizado en micro fibra, paño, malla o material sintético, color a elección. imagen de referencia No. 1	UN	3	3	100,00%	0	0,00%
6	Suministro e instalación escritorio modular de 1.20 m x 0.60 mts. Superficie de trabajo de 1,20 x 0,60 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección y cara inferior con balance formica blanca, terminado con borde rígido termo fundido y pasa cables. Estructura en tubo cuadrado de 2 pulgadas en u invertida con niveladores, cajonera de 2x1 con frente metálico, recubierta con pintura electrostática color nopal o negro. imagen de referencia No. 1	UN	43	43	100,00%	0	0,00%
7	Suministro e instalación silla ejecutiva. Silla ejecutiva con brazos fijos, giratoria, con espaldar en malla antitraspirante, asiento en paño tipo malla con espuma laminada, graduación de la altura del asiento, araña en polipropileno de cinco aspas con diámetro de 60cm, rodachinas en nylon de alto impacto para piso duro, unidad hidráulica forrada en nylon telescópico, imagen de referencia No. 1	UN	43	43	100,00%	0	0,00%
8	Suministro e instalación división puestos de trabajo. División en vidrio laminado 2+2 tipo hielo, para separación de puestos de trabajo, medidas 100cm x 40cm. Incluye herrajes de instalación. Imagen de referencia No. 1	UN	18	18	100,00%	0	0,00%
9	Suministro e instalación mueble para impresora. Mueble de 1,20 x 0,60 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Estructura en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro, pasa cables, chapa de seguridad y un entrepaño para almacenamiento. Imagen de referencia No. 1	UN	2	2	100,00%	0	0,00%

10	Suministro e instalación mueble para impresora. Mueble de 0,60 x 0,60 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Estructura en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro, pasa cables, chapa de seguridad y un entrepaño para almacenamiento. Imagen de referencia No. 1	UN	2	2	100,00%	0	0,00%
11	Suministro e instalación silla auditorio con mesa de escritura. Silla auditoria. Apoya brazo en madera lacada con mesa para escritura. Altura total 96cm, profundidad 76cm, ancho 59cm. Fabricadas en tubo rectangular de 3" x 1 1/2, base para chazar al piso en lamina calibre 16, resorte acerado para abatir el asiento, espalda y asiento interno en madera contrachapada de 1.2cm con tuerca uña en acero, espuma inyectada de 8cm de grueso, densidad 60. Color a elección. Imagen de referencia No. 1	UN	21	21	100,00%	0	0,00%
12	Suministro e instalación mueble para video beam. Mueble de 0,60 x 0,50 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Estructura en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro, chapa de seguridad, entrepaño para almacenamiento y rodachines. Imagen de referencia No. 1	UN	1	1	100,00%	0	0,00%
13	Suministro e instalación tablero porcelanizado. Tablero de 3,00 mts de largo x 1,50 mts de alto de bajo brillo. Módulo de una sola pieza sin dilataciones, ni cortes. Superficie de escritura en lamina porcelana (acero vitrificado) ceramic stell y balance en lamina galvanizado calibre 26, base en superficie de 9mm pegada térmicamente, terminado con marco en filos tapa luz tipo pecho de paloma en madera lacada color wengue. Tablero resistente a los químicos, rayones, a las bacterias, al fuego y a las manchas . Imagen de referencia No. 1	UN	1	1	100,00%	0	0,00%
14	suministro e instalación atril. Atril, fabricado en madera industrial de 15mm enchapada con formica alta presión; interior y exterior color a elegir. profundidad 40cm, ancho 60 cm, altura 125 cm, con pasa cables interno. tope para libros, 2 entrepaños internos y aplique con el escudo del ejército nacional. Imagen de referencia No. 1	UN	1	1	100,00%	0	0,00%

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Conforme establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta que se requiere contratar la **"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL COMANDO DE ADQUISICIONES DE EJERCITO (COADE)", VIGENCIA 2020",** se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las

estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y la Ley 1474 de 2011, así:

"…Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
…
Numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
Numeral 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato…"

El principio de economía procesal se define como la aplicación de un criterio utilitario en la realización empírica del proceso con el menor desgaste posible de la actividad jurisdiccional.

Por su trascendencia jurídica y social, el principio de economía procesal pertenece a la temática de la política procesal y, por consiguiente, constituye una prioridad que el legislador debe tener en cuenta como inspirador de las formulaciones legales, sea implantándolo como un principio encaminado a configurar un ordenamiento procesal de acuerdo al criterio utilitario en la realización del proceso, o sea configurándolo como un poder-deber del juez en la realización del proceso.
Los puntos de ataque del criterio utilitario se refieren a la duración del proceso y al costo de la actividad jurisdiccional que el principio de economía no ignora ni repudia, sino que, aceptando que el proceso tiene una dimensión temporal y que el proceso significa un gasto, trata únicamente de regularlos en forma tal que no conspiren seriamente contra el justiciable.

Sin embargo, como norma de interpretación, formaliza el precepto mediante la utilización de locuciones comparativas: "más rápida y económica", "mayor economía", expresiones que carecerían de significado si no encontraran correlato en el ordenamiento procesal.

Oportuna como expresión de carácter general o pragmática, la inapropiada redacción del

precepto, es criticable porque significa una formulación polémica, ya que en su esencia el principio de economía procesal no se define por la pugna de la rapidez contra la lentitud ni de lo gratuito contra lo oneroso; en todo caso, lo apropiado seria invertir los términos de la formulación estableciendo que se preceptúa la realización del proceso y la actuación de los sujetos procesales menos lenta y menos dispendiosamente, que sólo se diferencia de la anterior -fórmula optimista- en el escepticismo que comporta la frase.

Despojado, pues, de estas formulaciones programáticas, poco normativas, el principio de economía procesal adquiere categoría de principio general de carácter político-procesal por sus aplicaciones concretas, a saber: a) economía financiera del proceso; b) simplificación y facilitación de la actividad procesal.

Que la Sentencia C- 037/98 establece: *"PRINCIPIO DE ECONOMIA PROCESAL-Finalidad/SANEAMIENTO DE NULIDAD:*

El principio de la economía procesal consiste, principalmente, en conseguir el mayor resultado con el mínimo de actividad de la administración de justicia. Con la aplicación de este principio, se busca la celeridad en la solución de los litigios, es decir, que se imparta pronta y cumplida justicia. En virtud de la economía procesal, el aneamiento de la nulidad, en general consigue la conservación del proceso a pesar de haberse incurrido en determinado vicio, señalado como causal de nulidad".

Razones por las cuales es aplicable la normatividad establecida en nuestro ordenamiento jurídico, para efectos de adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

NOTA: El presente proceso de contratación se realizará por la modalidad de Mínima Cuantía, esta decisión se establece toda vez que el presupuesto oficial es inferior a la mínima cuantía de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Estado, Sección Tercero – Subsección A, Radicación No. 11001 03 26 000 2016 00017 00, expediente 56307.

NORMAS APLICABLES.

- Constitución Política.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y

la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, reglamentado por el decreto 1450 de 2012".
- Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Decreto 1082 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo y Planeación Nacional".
- Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.
- Directiva Permanente No. 194 de 2017 "Directiva Permanente del proceso de adquisición de Bienes y Servicios" del Ministerio de Defensa Nacional.
- Estatuto del Consumidor.
- Estatuto Tributario.
- Las demás normas que rijan o lleguen a regir los aspectos relacionados con la materia y aspectos del presente proceso.
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Las circulares de demás directivas emitidas por Colombia compra eficiente.
- Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y convivencia.

6.1 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos son el soporte en la elaboración de la invitación pública, del proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones definitivos y el contrato.

JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÀS FAVORABLE(S).

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán que se cumplan las condiciones de la invitación, del proponente que ofertó el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla las condiciones de la invitación de la oferta, se verificará el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado

el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en la invitación pública.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

a. Evaluación de todas las propuestas presentadas, iniciando con la de menor valor y así sucesivamente, hasta evidenciar la más alta.

b. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

c. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla.

d. La oferta deberá ser presentada en números enteros por ITEM y valor Total de la propuesta.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "*oferta con valor artificialmente bajo*" el CENAC-PA requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: El MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas registrado en el SECOP II, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2.

El MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA, conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, El MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

CLASIFICADOR CODIGOS UNSPSC

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	**2517**	Componentes y sistemas de transporte	**251726**	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	**25172608**	Tableros

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	**5610**	Muebles de alojamiento	**561015**	Muebles	**56101507**	Bibliotecas
SEGMENTO		**FAMILIA**		**CLASE**		**PRODUCTO**	
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	**5610**	Muebles de alojamiento	**561015**	Muebles	**56101510**	Divisiones

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	**5610**	Muebles de alojamiento	**561017**	Muebles de oficina	**56101702**	Gabinetes de archivo o accesorios

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	**5610**	Muebles de alojamiento	**561017**	Muebles de oficina	**56101703**	Escritorios

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	**5611**	Muebles comerciales e industriales	**561121**	Asientos	**56112101**	Silletería para auditorios o estadios o uso especiales

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	**5611**	Muebles comerciales e industriales	**561121**	Asientos	**56112103**	Sillas para visitantes

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	**5611**	Muebles comerciales e industriales	**561121**	Asientos	**56112104**	Sillas para ejecutivos

ESTOS CODIGOS SON INFORMATIVOS, AL SER UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO SE REQUIERE VERIFICAR EL RUP

7. VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

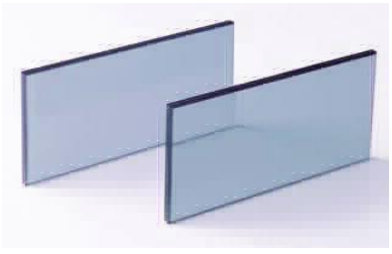
Anexo 2. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÈCNICAS.

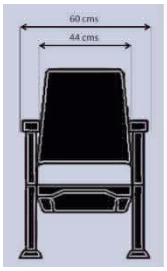
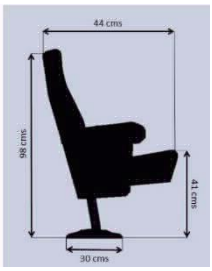
NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se estableció que la necesidad está compuesta por especificaciones técnicas del mercado, las cuales son de obligatorio cumplimiento y serán las mismas que se publicarán en la invitación pública en el el Anexo Técnico 2, asi:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Suministro e instalación escritorio en l tipo gerencial de 1.60 x 1.60 mts. superficie de trabajo de 1,60 x 0,60 x 0,73 mts con retorno de 1,00 x 0,60 x 0,73 mts. fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección y cara inferior con balance formica blanca, terminado con borde rígido termo fundido y pasa cables. estructura elaborada en tubería cold rolled rectangular de 4 x 7 cm, elíptica de 1.9" calibre 16 y faldón en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro. punteras y niveladores en copolimero. archivador 2 x 1 con frentes elaborados en madera industrial de 15 mm enchapados en laminado de alta presión con borde rígido termo fundido. imagen No 1 - formica f8 color a elección  	UN

2	Suministro e instalación biblioteca auxiliar escritorio gerencial. Medidas 1,50 x 0,48 x 0,73 mts. Fabricada en tablex de 15mm enchapado con formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Compuesto por 2 cajoneras para archivo, cuatro cajones verticales y uno lateral tipo papelero, con cajon sin puerta tipo almacen, manijas de cajones a escoger. 6 bases en tubo redondo de 2 pulgadas. imagen No 1 - formica f8 color a elección 	UN
3	Suministro e instalación silla tipo gerencial. Silla ejecutiva ergonómica con espaldar en marco de polipropileno de alto impacto, mecanismo basculante con bloqueo y graduación en altura del asiento, brazos en polipropileno con cojines en poliuretano 3d graduables en profundidad, giro y altura, base nylon reforzada en fibra de vidrio, asiento en paño negro, espalda en malla gris, con cabecero graduable en altura y basculante. Apoyo lumbar graduable en profundidad y altura. imagen de referencia No. 1 	UN
4	Suministro e instalación silla interlocutora sin brazos. Estructura elaborada en tubería de 7/8 calibre 16 pintada con acabado en pintura electrostática. Espaldar elaborado en copolimero con protección uv, color negro tipo malla. Asiento tapizado en micro fibra, paño, malla o material sintético, color a elección. imagen de referencia No. 1 	UN

5	suministro e instalación tandem cuatro puestos. silla de espera tándem cuatro puestos fabricado base en tubo ovalado terminado con pintura electrostática color negro, viga en tubo 4x8 calibre 16, estructura para asiento tapizado sobre puesto, espaldar en polipropileno perforado tipo malla negro, módulos internos y externos en polipropileno, asiento en espuma laminada tapizado en micro fibra, paño, malla o material sintético, color a elección. imagen de referencia No. 1 	UN
6	Suministro e instalación escritorio modular de 1.20 m x 0.60 mts. Superficie de trabajo de 1,20 x 0,60 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección y cara inferior con balance formica blanca, terminado con borde rígido termo fundido y pasa cables. Estructura en tubo cuadrado de 2 pulgadas en u invertida con niveladores, cajonera de 2x1 con frente metálico, recubierta con pintura electrostática color nopal o negro. imagen de referencia No. 1 	UN
7	Suministro e instalación silla ejecutiva. Silla ejecutiva con brazos fijos, giratoria, con espaldar en malla antitraspirante, asiento en paño tipo malla con espuma laminada, graduación de la altura del asiento, araña en polipropileno de cinco aspas con diámetro de 60cm, rodachinas en nylon de alto impacto para piso duro, unidad hidráulica forrada en nylon telescópico, imagen de referencia No. 1 	UN
8	Suministro e instalación división puestos de trabajo. División en vidrio laminado 2+2 tipo hielo, para separación de puestos de trabajo, medidas 100cm x 40cm. Incluye herrajes de instalación. Imagen de referencia No. 1 	UN

9	Suministro e instalación mueble para impresora. Mueble de 1,20 x 0,60 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Estructura en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro, pasa cables, chapa de seguridad y un entrepaño para almacenamiento. Imagen de referencia No. 1 	UN
10	Suministro e instalación mueble para impresora. Mueble de 0,60 x 0,60 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Estructura en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro, pasa cables, chapa de seguridad y un entrepaño para almacenamiento. Imagen de referencia No. 1 	UN
11	Suministro e instalación silla auditorio con mesa de escritura. Silla auditoria. Apoya brazo en madera lacada con mesa para escritura. Altura total 96cm, profundidad 76cm, ancho 59cm. Fabricadas en tubo rectangular de 3" x 1 1/2, base para chazar al piso en lamina calibre 16, resorte acerado para abatir el asiento, espalda y asiento interno en madera contrachapada de 1.2cm con tuerca uña en acero, espuma inyectada de 8cm de grueso, densidad 60. Color a elección. Imagen de referencia No. 1   	UN

Cra 50 N° 18-92 – Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

12	Suministro e instalación mueble para video beam. Mueble de 0,60 x 0,50 x 0,73 mts. Fabricado en madera industrial de 30 mm, enchapado laminado de alta presión termo fundido en prensa hidráulica en formica especial f8 de alta durabilidad color a elección. Estructura en lamina cold rolled recubierta con pintura electrostática color nopal o negro, chapa de seguridad, entrepaño para almacenamiento y rodachines. Imagen de referencia No. 1 	UN
13	Suministro e instalación tablero porcelanizado. Tablero de 3,00 mts de largo x 1,50 mts de alto de bajo brillo. Módulo de una sola pieza sin dilataciones, ni cortes. Superficie de escritura en lamina porcelana (acero vitrificado) ceramic stell y balance en lamina galvanizado calibre 26, base en superficie de 9mm pegada térmicamente, terminado con marco en filos tapa luz tipo pecho de paloma en madera lacada color wengue. Tablero resistente a los químicos, rayones, a las bacterias, al fuego y a las manchas . Imagen de referencia No. 1 	UN
14	suministro e instalación atril. Atril, fabricado en madera industrial de 15mm enchapada con formica alta presión; interior y exterior color a elegir. profundidad 40cm, ancho 60 cm, altura 125 cm, con pasa cables interno. tope para libros, 2 entrepaños internos y aplique con el escudo del ejército nacional. Imagen de referencia No. 1 	UN

VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de las variables técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento que no pueden obviarse, por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

No.	CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe certificar que los valores estipulados dentro de su oferta incluyen los costos de: personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos utilizados para el suministro de los elementos del mobiliario en la ciudad de Bogotá, en las condiciones y tiempo requerido.		
2	El oferente debe certificar mediante carta de compromiso escrita que contará con una persona idónea para atender todos los requerimientos técnicos que surjan dentro de la ejecución del contrato y quien tendrá comunicación directa con el supervisor del contrato resultante.		
3	El oferente deberá certificar mediante documento independiente (suscrito por el proponente en caso de ser persona natural y por el representante legal en caso de ser persona jurídica) junto con la oferta que garantizará la instalación y puesta en funcionamiento de los elementos adquiridos en el contrato.		
4	El oferente deberá certificar mediante documento independiente (suscrito por el proponente en caso de ser persona natural y por el representante legal en caso de ser persona jurídica) junto con la oferta que entregara elementos de calidad y en caso de presentarse alguna inconformidad por defecto de mala calidad el elemento será devuelto para que sea cambiado en un término de tres (03) días.		
5	El oferente debe certificar mediante documento independiente (suscrito por el proponente en caso de ser persona natural y por el representante legal en caso de ser persona jurídica) que los elementos deben venir con sus respectivos empaques individuales y embalajes		
6	El oferente debe certificar que los materiales empleados en su fabricación son de primera calidad, resistencia y durabilidad de acuerdo con los requerimientos de las especificaciones técnicas.		
7	El proponente deberá acreditar el certificado de originalidad del producto Acero Vitrificado, expedido por el Fabricante dando alcance a sus Distribuidores y/o Comercializadores, esto en razón de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del ítem Tablero Porcelanizado, (Superficie de escritura en Lamina Porcelana - Acero Vitrificado, en una sola pieza sin dilataciones).		
8	Para los bienes relacionados, el proponente debe anexar la documentación técnica de la propuesta, copia del catálogo del fabricante, donde se pueda identificar claramente el bien que se va a ofertar, y donde además, se pueda corroborar las especificaciones tecnicas del mismo.		
9	El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal, como actividad económica principal la actividad 3110. La cual será objeto de verificación en el RUP o en el Certificado de Existencia y Representacion Legal o Matricula Mercantil.		
10	El proponente deberá acreditar mediante certificación expedida por el recolector la correcta disposición de residuos solidos en especial los no aprovechables en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para esto con el fin de evitar la contaminación y los daños o riesgos para la salud humana y el medio ambiente de los elementos utilizados en la fabricación de mobiliario de oficina, los cuales son parte integral del presente proceso de selección.		

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE

Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificación o copia de contratos ejecutados recibidos a entera satisfacción debidamente suscritos, y/o contratos con sus actas de liquidación cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea equivalente mínimo al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente.

Información:

1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
2. Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
6. Firma del funcionario competente.
7. Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
8. Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: El CENAC PA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales es necesario que se aporte experiencia por los consorciados o unidos. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, para efectos de acreditar la experiencia solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus integrantes.

En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual

de los integrantes deberá ser igual al cien (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a mantenimiento o adquisición de bienes se tendrán como válidos los contratos ejecutados, recibidos a entera satisfacción debidamente suscritos, y/o contratos con sus actas de liquidación.

El CENAC PA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en la Invitación Pública, mediante el diligenciamiento del Formulario No 5 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
4. Año celebración del contrato
5. Valor del contrato
6. Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.

7. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
8. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica por la totalidad de los ítems, en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Si se presenta en calidad de comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante si se presenta en calidad de este; la garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente. Si se presenta en calidad de comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante si se presenta en calidad de este; la garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la calidad de los bienes que se van a intervenir.

- Que ampare los repuestos utilizados de los bienes de instalacion, si ocurre un daño por la instalación.

- Que ampare el cumplimiento de cada una de las condiciones técnicas de los repuestos los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.

- Que ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes adquiridos.

- Que ampare la composición, estructura y el diseño del bien que se encuentran estipulados en la norma técnica y/o especificaciones técnicas del fabricante de todos los elementos que se van a adquirir.

- Se deberá garantizar por parte del oferente que todos los bienes ofertados que cumplan a cabalidad con todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas. Así mismo el oferente y futuro contratista en caso de reclamación por garantía y/o defectos de funcionamiento de los bienes adquiridos deberá garantizar el reemplazo de los bienes en las mismas condiciones técnicas exigidas en el presente proceso y bajo su costo y responsabilidad.

- Que ampare la calidad del bien contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra.

- Que ampare defectos de fabricación deterioro injustificado y calidad de los materiales.

• Los bienes contemplados en el presente proceso contaran con una garantía técnica por un periodo no inferior a 12 meses contados a partir de la entrega a satisfacción de los bienes.

Nota 1: Los costos de transporte para la entrega de los bienes contemplados en el presente contrato estarán totalmente a cargo del contratista; los términos de la presente nota deben constar en documento independiente suscrito por el proponente.

Todos los gastos en que incurra para el cumplimiento de la garantía, estarán a cargo del contratista.

Nota 2: La entrega a satisfacción de cada bien intervenido solo se hará cuando se reciba por parte del contratista un informe detallado de los trabajos realizados y de los repuestos que fueron cambiados.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

En el caso de presentarse problemas de calidad respecto de los bienes objeto del contrato, el futuro contratista realizará los cambios correspondientes en un término máximo de tres (3) días hábil, dicho plazo se contara a partir de la solicitud que realice el supervisor del contrato, y acepta que los gastos correspondientes a cambios por garantía técnica correrán por su cuenta.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

8. REQUISITOS DE VERIFICACION ECONOMICA HABILITANTE

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente **el menor valor total ofertado de los bienes y servicios requeridos** para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Para ello el oferente deberá allegar el FORMULARIO No.4 (Valoración de la Propuesta Económica) donde este tiene que ser igual a la LISTA DE PRECIOS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Se realizará la Evaluación Económica por parte del Comité Económico Evaluador quien verificara que la oferta se ajuste a los precios y cantidades exigidas e informara de la oferta habilitada con el menor precio ofertado de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

A la oferta mencionada anteriormente se le efectuará la verificación Jurídica y Técnica "Especificaciones Técnicas Mínimas (obligatorias)".

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

a. Evaluación del menor precio.
b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
c. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Para determinar si las ofertas presentan precios artificialmente bajos se aplicara lo dispuesto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: El MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas registrado en el SECOP II, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.5.2.

El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el numeral 6 del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de no lograrse la adjudicación, El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en el Secop II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la "Valoración de la propuesta Económica y/o lista de precios", diligenciado en los requisitos económicos del proceso en el SECOP II, los valores no podrán ser superiores al precio unitario de referencia.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional – (CENAC PA) podrá hacer correcciones y para ello tomará como **valores inmodificables el valor unitario ofertado en el formato de oferta económica de la plataforma SECOP II, el cual incluye el IVA (CUANDO APLIQUE)**.

Lo anterior teniendo en cuenta que la propuesta presentada no supere el precio de referencia y/o presupuesto oficial establecido, por ítem y para el proceso, de acuerdo con el listado de precios establecido en el SECOP II.

Cuando se trate de una adquisición se verificaran las cantidades ofertadas, si se ofertan cantidades inferiores a las exigidas se rechazara la oferta y en caso de ofertarse cantidades superiores a las exigidas el Comité Económico Evaluador deberá ajustarlas a las exigidas en el pliego de condiciones para hacer la comparación de las ofertas en igualdad de condiciones.

Cuando se trate de una adjudicación total la verificación de precios para determinar el menor valor se hará sobre el total de las ofertas, cuando se trate de **una adquisición** ajustando las cantidades a las mínimas exigidas en el presente y cuando se trate de **un suministro** sobre la sumatoria de los precios unitarios ofertados. (Según sea el caso).

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACION.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.

2. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA verificará y validará los documentos de tipo financiero relacionados a continuación:

a. Certificación Bancaria, El oferente debe presentar un certificado expedido por entidad financiera dentro de un lapso no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre (presentación de la propuesta), en donde tenga cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC-PA efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener nombre del titular de la cuenta, clase de cuenta, número y sucursal.

b. Formulario Beneficiario Cuenta SIIF debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

Cuando EL M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE de PUENTE ARANDA, en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL M.D.N.- Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para la Evaluación Económica, se tomará la información consignada en el Formulario "Valoración de la Propuesta Económica" y/o "lista de precios".

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información

financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

9. VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACION.

a) Carta de Presentación de la Propuesta – formulario 1.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

b) Certificado de Existencia y Representación Legal.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

-Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y prestación de los servicios.

-Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y

para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

-Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

-Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

-Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

-Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

-Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

-Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega y prestación de los servicios.
-Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Apoderado, persona jurídica extranjera.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del código general del proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. en tratándose de los documentos, la oportunidad para allegar los auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el m.d.n - ejército nacional, aceptará documentos en fotocopias simples, de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellanos se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL.

Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

PROPUESTAS CONJUNTAS.

Proponentes Plurales.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas

que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y prestación de los servicios.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el

objeto del proceso.

NOTA: EL PROPONENTE TIENE QUE ESTAR CREADO PLURALMENTE EN EL SECOP II. Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular.

c) Verificación antecedentes judiciales del oferente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional - Cenac Puente Aranda, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

d) Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social.

e) Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría.

Conforme al artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente, junto con su propuesta, deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el certificado Fiscal de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

f) Certificación Antecedentes Disciplinarios.

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación; en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el Certificado de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

FORMULARIO No. 5 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN". Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente, asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

FORMULARIO No. 8 "PACTO DE INTEGRIDAD". En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No. 11 del Ministerio de Defensa Nacional del 13 de abril de 2012, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

FORMULARIO No. 9 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO". Este formulario compromete de manera unilateral al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD que incorpora el documento.

FORMULARIO No. 10 DECLARACION JURAMENTADA DE NO POSEER MULTAS O ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE MULTAS DE QUE TRATA LA LEY 1801 DE 2016

VERIFICACION DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL (RNMC).

La entidad realizará la verificación en la plataforma del sistema del registro Nacional de Medidas Correctivas, cuando el certificado registre medidas impuestas a la persona natural o al representante legal ya sea persona jurídica unión temporal o consorcio, su oferta será rechazada.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT:

El proponente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la propuesta copia del Registro Único Tributario RUT DEBIDAMENTE ACTUALIZADO. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá allegar copia legible y ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía del representante legal.

En caso de estar debidamente representados por apoderado, este deberá allegar copia legible de la cedula de ciudadanía ampliada al 150% y copia legible de la tarjeta profesional.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La cual deberá constituirse por el 10% del valor total de la oferta, a favor del MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA NIT: 830.039-548-4., su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de

los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que El MDN – Ejército Nacional- CEANAC PA le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.
El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional-CENAC PA, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

NOTA: Será causal de rechazo la no entrega junto con la propuesta de la garantía de seriedad, en la fecha y hora del cierre establecidas para ello, de conformidad con la ley 1882 de 2018.

10. ANALISIS DEL RIESGO.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATATO.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

RIESGOS ECONÓMICOS.

Nº		1	2	3	4
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA, EN LA CUAL EL CONTRATISTA ADQUIERA PARCIAL O TOTAL EL BIEN SE INCREMENTE SU COSTO Y EL OBJETO CONTRACTUAL NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		1	1	2	3
IMPACTO		5	1	2	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	2	4	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ADMINISTRACIÓN EXIGE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL	UNA VEZ SE CONOCE EL	UNA VEZ SE CONOCE EL

Nº		1	2	3	4
			INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS JURIDICOS.

Nº		1		2	3
CLASE		GENERAL		GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO INESTABILIDAD JURÍDICA	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALE
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		1	3	1	3
IMPACTO		1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVO	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL	PROBABILIDAD	1	3	1	4
	IMPACTO	1	4	1	2

TRATAMIENTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS TÉCNICOS.

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	EQUIPOS HUMANOS O TÉCNICOS INADECUADOS O INSUFICIENTES, QUE GENEREN PRESENTACIÓN DE FALLAS DE LAS SILLAS EN CASO DE SER FABRICANTE.	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL SUMINISTRO DE LAS SILLAS, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DE LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, HASTA Y DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO PARCIAL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	3	3
IMPACTO	5	5	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	8	6
CATEGORÍA	RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL CONTRATISTA DEBE	EL CONTRATISTA DEBE	EL CONTRATISTA DEBE

		CONTAR CON PERSONAL IDÓNEO Y CAPACITADO PARA LA ELABORACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE SILLAS	CONTAR CON UN PLANEAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONTAR CON UNA SUPERVISIÓN INTERNA PARA LA CORRECTA ENTREGA DEL PRODUCTO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	2	2
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SI	SI	SI
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR		
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO			SUPERVISOR	SUPERVISOR
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	SEMANAL	SEMANAL	SEMANAL

11.CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

OBJETO DEL CONTRATO

" LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL COMANDO DE ADQUISICIONES DE EJERCITO (COADE)", VIGENCIA 2020"

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

El plazo de Ejecución del presente proceso será 45 dias calendarios desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única.

LUGAR DE EJECUCION DE LOS BIENES

El lugar de entrega de los elementos sera en el almacen de intendencia del BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ" ubicado en la Carrera 50 No. 18-92 de Bogota

12.VALOR.

El valor del contrato será el resultante de la adjudicación de acuerdo a la necesidad y a la oferta adjudicataria.

13. FORMA DE PAGO.

EL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC PA cancelará mediante UN SOLO PAGO a satisfacción de la entrega de los bienes por parte del Supervisor del Contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción de los bienes recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el representante legal del Contratista.
2. Informe de supervisión.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
4. Presentación de factura en Original.
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013.

NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

14. VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. (PLAZO DE DURACIÓN).

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

15. MONEDA DEL CONTRATO.

Pesos Colombianos.

16. GARANTÍA ÚNICA.

Este mecanismo de cobertura es requeridos por el MDN – Ejército Nacional- CENAC Puente Aranda teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los artículo 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a

continuación:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y cuatro (4) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y dará cubrimiento de la calidad de los bienes por plazo de un año contado a partir de la fecha de entrega de los bienes en cumplimiento del contrato.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ MISMO DEBERÁ EXPRESAR QUE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y CUMPLIR CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.3.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de suscripción del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC Puente Aranda.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC Puente Aranda. y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC Puente Aranda. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla; deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.
El contratista deberá mantener indemne al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC Puente Aranda de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

GENERALES DEL CONTRATISTA

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150/07, ley 1474 de 2011.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del mismo la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
- Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
- Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales y las respectivas facturas donde conste la entrega de los elementos efectuado.
- Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
- Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe el CENAC (PUENTE ARANDA).
- Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo a los servicios prestados.
- Poner en conocimiento del CENAC (PUENTE ARANDA) cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
- Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato.
- Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los servicios que se requieren.
- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas presentadas en la propuesta.
- Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional en la atención de sus obligaciones.

- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el CENAC (PUENTE ARANDA), a través del supervisor del contrato.
- Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del contrato.
- Efectuar la entrega de los servicios de manera eficiente de acuerdo a la propuesta presentada.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CENAC (PUENTE ARANDA), a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
- Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los bienes y realizar el mantenimiento dentro de los términos requeridos en el proceso, previa solicitud del supervisor del contrato.
2. Entregar los bienes y realizar el mantenimiento dando cumplimiento a las características técnicas requeridas.
3. Dar cumplimiento a la garantía técnica exigida, en condiciones de calidad.
4. Entregar los bienes y realizar el mantenimiento según las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, de forma que facilite su almacenamiento para cada actividad.
5. Las demás que el supervisor y ordenador del gasto consideren pertinentes.
6. Dar cumplimiento a todas las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en el presente proceso.

MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC Puente Aranda.

- Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
- Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Exigir la calidad de los servicios requerido para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

- Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Ejercer la supervisión general del contrato.
- Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

18. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se dará aplicación al contenido del Artículo 2.2.1.2.1.2.22 decreto 1082 de 2015.

19. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO.

A. Plan de Necesidades.
B. CDP y solicitud.
C. Solicitud de cotizaciones
D. Cotizaciones
E. Aval técnico de Cotizaciones

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO
DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</td><td>"LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL COMANDO DE ADQUISICIONES DE EJERCITO (COADE)", VIGENCIA 2020"</td></tr>
<tr><td>ORDENADOR DEL GASTO</td><td>Para todos los efectos previstos en la presente invitación pública a ofertar, el Ordenador Del Gasto es el Director de la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda.</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO</td><td>Contratación de mínima cuantía No. 119- CENACPA-2020.</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>COMPRAVENTA</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</td><td>El presupuesto asignado para el presente proceso es de OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($86.000.000,00), AMPARADOS BAJO EL RUBRO PRESUPUESTAL A-02-01-01-003-008 "MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES", RECURSO 10 CSF; RESPALDADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.10920 DEL 01 DE ABRIL DE 2020, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO CENAC P.A.
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>PORCENTAJE</th><th>PRESUPUESTO ASIGNADO</th></tr>
<tr><td>A-02-01-01-003-008</td><td>10</td><td>MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES</td><td>COADE</td><td>100,00%</td><td>$ 86.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL PRESUPUESTO</td><td>$86.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>LUGAR, Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA</td><td>Fecha: 20 de Abril de 2020. - Lugar electrónico: www.colombiacompra.gov.cog</td></tr>
<tr><td>FECHA MÁXIMA PARA OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA</td><td>Fecha y hora: hasta el 20 de Abril de 2020 a las 14:00 horas. www.colombiacompra.gov.co</td></tr>
<tr><td>FECHA PARA DAR RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA</td><td>Fecha: 20 de Abril de 2020.</td></tr>
<tr><td>LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE</td><td>Lugar : www.colombiacompra.gov.co Fecha: 21 DE Abril DE 2020 A LAS 09:00 Horas</td></tr>
<tr><td>VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUERIMIENTOS</td><td>Desde la fecha del cierre y hasta el 22 de Abril de 2020</td></tr>
<tr><td>PLAZO MÁXIMO PARA SUBSANAR</td><td>Fecha y hora: hasta el 22 de Abril DE 2020 a las 17:00 horas.</td></tr>
<tr><td>PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN</td><td>Fecha y hora: 23 de Abril DE 2020. - Lugar electrónico: www.colombiacompra.gov.co</td></tr>
<tr><td>FECHA MÁXIMA A OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN</td><td>Fecha y hora: 24 de Abril DE 2020. A LAS 17:00 Horas - Lugar electrónico: www.colombiacompra.gov.co</td></tr>
<tr><td>FECHA PARA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES</td><td>27 de Abril DE 2020</td></tr>
<tr><td>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</td><td>Dentro de DOS (2) día siguiente al plazo máximo de observaciones a las evaluaciones. Lugar electrónico: www.colombiacompra.gov.co</td></tr>
</table>

LUGAR DE EJECUCIÓN	**PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.** El plazo de Ejecución del presente proceso será 45 dias calendarios desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única. **LUGAR DE EJECUCION DE LOS BIENES** El lugar de entrega de los elementos sera en el almacen de intendencia del BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ" ubicado en la Carrera 50 No. 18-92 de Bogota
CONTRATO / ACEPTACIÓN	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del decreto1082 de 2013.
CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	El contratista deberá constituir dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la expedición de la aceptación de la oferta los amparos dela garantía única de cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato y/o aceptación de oferta de acuerdo al numeral garantía única" de los estudios previos.
EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro del **día** hábil siguiente a la expedición de la aceptación de la oferta.
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.
FORMA DE PAGO	EL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC PA cancelará mediante UN SOLO PAGO a satisfacción de la entrega de los bienes por parte del Supervisor del Contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta de recibo a satisfacción de los bienes recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el representante legal del Contratista. 2. Informe de supervisión. 3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 4. Presentación de factura en Original. 5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 6. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
MONEDA	PESOS COLOMBIANOS.

Firmas.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel **BERNARDO LOZANO RAMIREZ**
Director y Ordenador del Gasto
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

Coronel. LUCIANO IGNACIO SAAVEDRA FINO
Gerente del Proyecto

PS. DIANA MILENA ROBAYO F.
Comité Jurídico Estructurador

PS. SANDRA LILIANA RIOS V.
Comité Económico Estructurador

CT. MARENTES RAMIREZ ANDREA
Comité Técnico Estructurador

Elaboro**: PS. DIANA MILENA ROBAYO FERNANDEZ**
Asesora Juridica

Elaboró. **PS. SANDRA LILIANA RIOS VERGARA**
Asesora Economica

Revisó: **MY. DIEGO ARMANDO OSPINA TRUJILLO**
Jefe de Contratacion